

Perez Ares, María de la Paz

**Factores de riesgo interviniéntes en
el “robo piraña” como modalidad de
transgresión penal juvenil**

**Tesis para la obtención del título de grado de
Licenciada en Psicología**

Director: Camussi, Luis Enrique

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.



[Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento- No Comercial 4.0
Internacional.](#)



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CÓRDOBA**
Universidad Jesuita

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS

CONTEXTO JURÍDICO-FORENSE

*Factores de riesgo interviniéntes en el “robo piraña” como modalidad de
transgresión penal juvenil.*

Autora: Perez Ares, María de la Paz.

Directora: Mgter. Bordón, Cecilia.

2025

1. ÍNDICE	4
2. ÍNDICE DE SIGLAS O ABREVIACIONES	5
3. INTRODUCCIÓN.	7
4. CONTEXTO DE PRACTICA: JURIDICO - FORENSE.	10
4.1 PSICOLOGÍA JURÍDICA.	11
4.3 ROL DEL PSICÓLOGO/A	17
5. CONTEXTO INSTITUCIONAL.	19
5.1 TALLER DE ORIENTACIÓN FAMILIAR.	21
5.2 ORGANIGRAMA	24
6. EJE DE SISTEMATIZACIÓN.	26
7. OBJETIVOS	28
7.1 OBJETIVO GENERAL.	29
7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	29
8. PERSPECTIVA TEÓRICA.	30
8.1 MARCO LEGAL INTERNACIONAL.	31
8.1.1 NIÑO/A	31
8.1.2 REGLAS DE BEIJING.	32
8.1.3 MARCO LEGAL NACIONAL Y PROVINCIAL.	33
8.1.4 PROTECCIÓN INTEGRAL (Ley 26.061 y 9944)	33
8.1.5 CONSIDERACIONES JURÍDICAS EN LA INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	34
8.2 LA ADOLESCENCIA	35
8.3 LA FAMILIA	37
8.3.1 LA FAMILIA EN LA ACTUALIDAD.	38
8.3.2 ROL PARENTAL:	42
8.4 TRANSGRESIÓN PENAL JUVENIL.	44
8.4.1 TRANSGRESIÓN	44
8.4.2 CONDUCTA TRANSGRESORA.	46
8.4.4 DELINCUENCIA JUVENIL.	49
8.5 FACTORES DE RIESGO	51
8.5.1 CONCEPTO	51
8.5.2 TIPOS DE FACTORES DE RIESGO.	53
8.5.3 EL GRUPO.	64
8.5.4 PANDILLAS O BANDAS JUVENILES DELINCUENCIALES.	66
8.6. MODALIDAD DELICTIVA: ROBOS PIRÁÑAS.	68
9. FACTORES PREVENTIVOS O PROTECTORES.	72
9.1 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN.	75
10. MODALIDAD DE TRABAJO.	78
10.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS SUJETOS	79

10.2 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS	79
10.3 ASPECTOS ÉTICOS IMPLICADAS	81
11. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EXPERIENCIA	83
11.1 RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO.	84
12. ANALISIS Y SINTESIS:	86
12.1 CARACTERIZAR CRIMINOLÓGICAMENTE EL ROBO PIRÁÑA COMO MODALIDAD DE TRANSGRESIÓN PENAL JUVENIL DESDE LOS REGISTROS DE LA PRÁCTICA.	86
12.2 IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE INTERVIENEN EN EL ROBO PIRÁÑA A PARTIR DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL TALLER DE PADRES.	91
12.3 DESCRIBIR LAS ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO PROPUESTAS EN LOS TALLERES PARA PADRES, PARA EL ABORDAJE DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE DETERMINAN EL ROBO PIRÁÑA COMO MODALIDAD DE TRANSGRESIÓN.	102
13. CONSIDERACIONES FINALES	106
13.1 APRENDIZAJES.	109
13.2 PROPUESTAS.	111
14. REFERENCIAS.	113

1. ÍNDICE

2. ÍNDICE DE SIGLAS O ABREVIACIONES

- **CIDN:** Convención Internacional sobre los Derechos del niño
- **NNyA:** Niños, Niñas y Adolescentes
- **POF:** Programa de Orientación Familiar
- **Se.N.A.F:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

3. INTRODUCCIÓN.

El presente Trabajo de Integración Final surge como resultado de las Prácticas Pre-Profesionales realizadas durante el año 2023, enmarcadas en el Contexto Jurídico Forense de la carrera de Psicología, perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba.

Este trabajo se fundamenta en las experiencias obtenidas durante las prácticas desarrolladas en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), específicamente en el Taller de Orientación Familiar dirigido a padres y familiares de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) involucrados en situaciones de transgresión penal juvenil. Las actividades prácticas tuvieron lugar en las instalaciones del SeNAF, ubicadas en la calle Cáceres de Allende, en la ciudad de Córdoba.

El mismo se llevó a cabo dentro del Programa de Orientación Familiar (POF) de SeNAF, abordando como temática principal los factores de riesgo asociados al “robo piraña” como modalidad de transgresión penal juvenil.

El trabajo se organiza en varias secciones. En primer lugar, se contextualiza la práctica mediante una definición de la psicología jurídica, sus ámbitos y áreas de aplicación, además de los conceptos fundamentales relacionados con esta especialidad. También se describe el contexto institucional, abordando la historia, el funcionamiento del POF y el rol que desempeña el psicólogo en esta institución.

A continuación, se presenta el eje de sistematización junto con los objetivos planteados, tanto generales como específicos. Además, se detalla la modalidad de trabajo adoptada y el marco teórico desde el cual se abordan conceptos clave, entre ellos: la adolescencia, la dinámica grupal, el grupo en su configuración como "pandilla", la familia, los factores de riesgo y los factores de prevención.

A su vez, en consonancia con los objetivos específicos, se pretende realizar una caracterización criminológica del robo piraña como modalidad de transgresión penal juvenil. También se busca describir los factores de riesgo considerados como elementos intervenientes desde la perspectiva de los padres y analizarlos desde la óptica de los profesionales. Asimismo, se busca delimitar las intervenciones llevadas a cabo a lo largo de los talleres por el programa de orientación familiar para abordar los factores de riesgo asociados al robo piraña como modalidad de transgresión.

Luego, se expone la recuperación del proceso vivido durante las prácticas, que incluyó la participación en talleres dirigidos a padres, la realización de entrevistas a los participantes a estos talleres y entrevistas a los referentes responsables de su coordinación. permitiendo una comprensión integral y de las dinámicas de intervención en este contexto.

En este sentido, se presentan los resultados obtenidos y su análisis, destacando las principales conclusiones derivadas de la sistematización. Entre estos, se incluyen aportes significativos para la comprensión de las dinámicas familiares y grupales que subyacen a este tipo de conductas, así como recomendaciones para fortalecer las intervenciones preventivas y psicoeducativas en el marco del Programa Operativo Familiar (POF). El trabajo concluye con una reflexión crítica sobre la experiencia profesional y académica, identificando aprendizajes relevantes y propuestas de mejora para futuras prácticas en el ámbito psi.

4. CONTEXTO DE PRACTICA: JURIDICO - FORENSE.

4.1 PSICOLOGÍA JURÍDICA.

El contexto jurídico proporciona el marco dentro del cual se desarrolla y analiza un asunto legal. Este incluye un conjunto de normas, leyes, precedentes y principios legales, así como factores sociales, culturales, económicos y políticos que pueden influir en el ámbito del derecho. En este sentido, se trata de un entorno complejo que condiciona las decisiones jurídicas y la forma en que se interpretan y aplican las leyes.

Según Pérez (2010), el contexto jurídico está compuesto por normas, procedimientos y principios que regulan las interacciones entre los individuos y el sistema legal. Este abarca distintas áreas del derecho, como el civil, penal, laboral y familiar, y se sustenta en la legislación vigente y la jurisprudencia para resolver los conflictos sociales. Comprender este contexto resulta fundamental para interpretar correctamente las leyes y garantizar su adecuada aplicación.

Dentro de este marco, la psicología jurídica surge como un campo interdisciplinario que articula conocimientos psicológicos con el derecho. Según Quintero y López (2010), sus funciones incluyen comprender y explicar el comportamiento humano desde modelos teóricos basados en evidencia, con el fin de intervenir adecuadamente en el contexto jurídico.

Entre sus aplicaciones más relevantes se encuentran la elaboración de perfiles psicológicos de víctimas y victimarios, la predicción de conductas delictivas, y la participación en procesos judiciales o extrajudiciales, como la mediación. También se contempla el diseño de estrategias para la resolución pacífica de conflictos, promoviendo así una justicia más accesible y humana (Quintero, 2010).

La American Psychological Association (APA, 2020) define a la psicología jurídica como “la aplicación de los principios, métodos y conocimientos de la psicología a cuestiones legales y procesos judiciales” (p. 2). Esta definición enfatiza la importancia de basarse en fundamentos científicos para abordar problemáticas legales y contribuir a una justicia más equitativa.

Por su parte, Hoyos (2012) señala que la psicología jurídica permite al profesional intervenir desde una perspectiva interdisciplinaria, utilizando herramientas como la evaluación psicológica, la intervención individual o grupal, la asesoría y la docencia. Estas intervenciones deben estar siempre alineadas con los elementos del ámbito jurídico, los cuales incluyen tanto las acciones judiciales y extrajudiciales como el entorno penitenciario y la población implicada en el sistema legal (González-Delgado, 2021).

En esta línea, Soria Verde (2006) destaca la prevención del delito como una de las ramas más antiguas de la psicología jurídica. Esta se ocupa del análisis de los procesos psicosociales que inciden en la aparición, el desarrollo y la persistencia de conductas delictivas. Asimismo, incluye el estudio de técnicas para su prevención y detección, considerando aspectos como la personalidad criminal, las motivaciones psicológicas, los factores psicosociales asociados a la criminalidad, y la implementación de programas preventivos.

En síntesis, la psicología jurídica brinda a los psicólogos la posibilidad de aplicar sus conocimientos al campo del derecho, abordando problemáticas legales desde una perspectiva científica y humanista, que permite comprender e intervenir sobre los fenómenos legales con mayor profundidad. (Gonzalez-Delgado 2021).

A continuación, siguiendo la propuesta de Muñoz, Manzanero, Alcázar, González, Pérez y Yela (2011), se pueden identificar nueve grandes áreas de aplicación dentro de la

Psicología Jurídica, las cuales permiten comprender la amplitud y diversidad de intervenciones que este campo abarca. Estas áreas son:

- Tenemos, como primera, la Psicología Forense, también conocida como pericial o psicología aplicada a los Tribunales, es una rama de la Psicología Jurídica que se dedica a utilizar sus conocimientos y aplicaciones con el propósito de brindar apoyo al trabajo jurídico en la Sala de Justicia. Su objetivo principal es auxiliar al juez en la toma de decisiones. El papel fundamental del psicólogo forense, sin importar el órgano judicial que solicite su intervención, consiste en elaborar informes periciales. Estos informes se basan en la evaluación de personas involucradas en casos legales y proporcionan datos y conclusiones relevantes para el proceso judicial. (Varela, 2014).

La Psicología Penitenciaria se enfoca en dos áreas principales de acción para el psicólogo penitenciario. En primer lugar, se encuentra la evaluación de los internos, que implica examinar y comprender los aspectos psicológicos de cada individuo dentro del contexto penitenciario. Esta evaluación ayuda a identificar necesidades, riesgos y posibles intervenciones que puedan ser beneficiosas para el recluso. En segundo lugar, el psicólogo penitenciario también participa en el desarrollo y colaboración en programas de intervención específicos que se implementan para los presos. Estos programas están diseñados para abordar problemas y desafíos psicológicos, promover cambios positivos y apoyar la rehabilitación y reinserción social de los internos. (Varela, 2014).

- Por otro lado está la Psicología Criminalista, también conocida como psicología jurídica aplicada a la función policial, se centra en investigar todo lo relacionado con la comisión de delitos. Su objetivo principal es analizar y comprender los aspectos psicológicos involucrados en los actos delictivos. Los profesionales en este campo utilizan técnicas y metodologías específicas para examinar el comportamiento de los delincuentes, los factores que contribuyen a la criminalidad y los patrones que pueden ayudar en la resolución de casos.

El objetivo es proporcionar información valiosa y asesoramiento psicológico a las autoridades policiales para apoyar la investigación y la prevención de delitos. (Varela, 2014).

- La Psicología Jurídica, que se lleva a cabo en las instituciones de tribunales, está aplicada a la resolución de conflictos se enfoca en investigar, desarrollar y aplicar métodos y técnicas psicológicas que faciliten la búsqueda de soluciones pacíficas y consensuadas en situaciones de conflicto. Los profesionales en este campo utilizan su conocimiento psicológico para comprender las dinámicas emocionales, cognitivas y sociales que influyen en los conflictos legales. Su objetivo es promover la comunicación efectiva, el diálogo constructivo y la negociación entre las partes involucradas, con el fin de alcanzar acuerdos mutuamente satisfactorios. (Varela, 2014).

- La Psicología del Testimonio se dedica a comprender y mejorar el comportamiento de las personas que están involucradas en diferentes aspectos relacionados con los testimonios. Esto incluye el estudio y análisis de cómo las personas ofrecen testimonios, qué procedimientos fueron utilizados para obtener información, la evaluación de la credibilidad de los mismos y las pruebas de identificación. El objetivo principal de esta área es investigar los factores psicológicos que pueden influir en la precisión y fiabilidad de los testimonios, así como desarrollar estrategias y técnicas para mejorar la calidad de la información proporcionada por los testigos. (Varela, 2014).

La Psicología Judicial se ocupa de dos tipos de actividades en su campo de acción. En primer lugar, se dedica a investigar la interpretación de las leyes desde una perspectiva psicológica y social. Esto implica analizar cómo los factores psicológicos y sociales influyen en la comprensión y aplicación de las leyes. En segundo lugar, se centra en el análisis de los factores extrajurídicos que tienen un impacto en la toma de decisiones judiciales. Esto incluye examinar cómo los jueces, tribunales y jurados son influenciados por aspectos que no están

directamente relacionados con la ley, como prejuicios, estereotipos, emociones y sesgos cognitivos. (Varela, 2014).

- La Psicología de la Victimización Criminal se enfoca en investigar los efectos que experimenta una persona como resultado de ser víctima de un delito. Se ocupa de estudiar las repercusiones psicológicas, emocionales y sociales que surgen a partir de la vivencia de un proceso de victimización. Los profesionales en esta área analizan cómo la victimización puede afectar la salud mental, el bienestar emocional, las relaciones interpersonales y la calidad de vida de las personas que han sufrido un delito. Por otro lado, el campo de la Psicología Victimal, Victimológica o de la Víctima su objetivo principal es identificar los factores de riesgo y protección asociados con la victimización. Además, esta área también se preocupa por abordar la victimización causada por el propio sistema de justicia, asegurando que las víctimas reciban un trato justo y equitativo durante todo el proceso legal. (Varela, 2014).

- La Psicología Criminal o Psicología de la Delincuencia, esta se centra en investigar las causas y los factores que contribuyen a la conducta criminal. Su objetivo principal es generar información y conocimiento sobre los motivos y las razones detrás de la comisión de delitos. Los profesionales en esta área analizan diversos aspectos psicológicos, como la personalidad, los trastornos mentales, los factores ambientales y sociales, así como los procesos cognitivos y emocionales que pueden estar relacionados con la conducta delictiva. A través de su investigación, la Psicología Criminal busca comprender las raíces y los desencadenantes de la delincuencia, con el fin de desarrollar estrategias de prevención, intervención y tratamiento eficaces para reducir los índices de criminalidad y promover una sociedad más segura. (Varela, 2014). Morales Quintero, y García López, (2010), comentan que esta misma se llevaría a cabo en el ámbito correccional, penitenciario y desde la prevención del delito, tanto en menores como en adultos, se dedica principalmente al

desarrollo de programas de intervención en el comportamiento delictivo. Esta área de trabajo abarca diversos esfuerzos de control social, tanto formales como informales, que tienen como objetivo reducir la conducta delictiva. Incluye la implementación de programas de prevención e intervención dirigidos a individuos y grupos, tanto en instituciones como en comunidades. Estos programas se enfocan en modificar el comportamiento delictivo, brindar apoyo y recursos para la reintegración social de los infractores, y promover entornos seguros y resilientes. La labor en este campo involucra la colaboración con diversos profesionales y organizaciones, con el propósito de abordar de manera integral y eficaz la problemática de la delincuencia. (Varela, 2014).

Por otro lado, se encuentran otras instituciones enlazadas al área, como los centros de detención Penal Juvenil, La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, (SENAF), la misma es un Organismo gubernamental, que dentro de sus funciones desempeña, el diseño, implementación y supervisión de políticas públicas orientadas a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

-Finalmente, la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones aplicada al Sistema de Justicia se enfoca en analizar y mejorar la planificación y la organización de los sistemas judiciales. Su objetivo principal es estudiar cómo se pueden optimizar los procesos, las estructuras y las prácticas dentro del sistema de justicia para promover un funcionamiento eficiente y efectivo. (Varela, 2014).

A la hora de desempeñarnos como profesionales, en el área algunas de las posibles funciones del Psicólogo/a Jurídico entre otras, puede ser:

Poder evaluar y diagnosticar las condiciones psicológicas de los actores involucrados en el ámbito jurídico, brindar orientación y asesoramiento a los órganos judiciales en cuestiones legales relacionadas con su campo de expertise. Si es posible una intervención, diseñando y llevando a cabo programas de prevención, tratamiento, rehabilitación e

integración para los actores jurídicos, ya sea en la comunidad o en entornos penitenciarios, a nivel individual o grupal, dar lugar a la formación, capacitar y seleccionar a profesionales del sistema legal, como jueces, fiscales, policías, abogados y personal penitenciario, en contenidos y técnicas psicológicas relevantes para su trabajo, efectuar campañas de prevención social y medios de comunicación, que puedan permitir colaborar en la elaboración y asesoramiento de campañas de información social dirigidas a la población en general y a grupos en situación de riesgo, con el objetivo de prevenir la criminalidad, por otro lado, realizar estudios e investigaciones sobre las problemáticas relacionadas con la Psicología Jurídica, con el fin de contribuir al avance y comprensión de este campo, desde el lado de la victimología, poder investigar y mejorar la situación de las víctimas y su interacción con el sistema legal, buscando proporcionarles apoyo y protección, si es necesario dar lugar a la mediación, que permita facilitar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, con el objetivo de reducir el daño emocional y social, y ofrecer una alternativa a los procedimientos legales, donde las partes implicadas tienen un papel central. (Martinez, 2016).

4.3 ROL DEL PSICÓLOGO/A

Según Bernachea (2016) el rol del psicólogo/a jurídico/ y forense supone encarar actividades en las coyunturas previstas por el marco jurídico, en las instituciones judiciales.” (...) el psicólogo/a jurídico- forense “humaniza” la implementación de la ley positiva, así como el contexto en el que ésta interviene. A su vez, el psicólogo/a jurídico puede participar en la prevención del delito y la promoción de la justicia. Esto implica desarrollar programas de prevención, educación en derechos humanos y promoción de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad.

El rol del psicólogo/a jurídico implica la evaluación, intervención, asesoramiento y prevención en el ámbito legal, aplicando los conocimientos de la psicología para comprender y ayudar a las personas involucradas en procesos judiciales.

5. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) fue creada en el año 2005 por la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La misma es un organismo rector encargado de diseñar, elaborar e implementar políticas públicas de carácter federal e inclusivas destinadas a promover los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y familias. (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (s.f.).

Tiene entre sus objetivos gestar e implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2023).

La SENA trabaja en conjunto con diversas áreas técnicas, coordinando y supervisando las políticas y programas de alcance nacional, con el propósito de promover, proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Además, también se enfoca en implementar acciones preventivas y socioeducativas para aquellos menores de edad que han cometido actos contrarios a la legislación penal. (2023).

La misma en la provincia de Córdoba se constituyó bajo el marco de la Ley 9944, que dio origen al Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este sistema establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad civil y el Estado en la protección y garantía de los derechos de los menores. En este contexto, la SENA tiene como función coordinar iniciativas destinadas a fomentar y asegurar estos

derechos, colaborando de manera articulada con organizaciones sociales y programas gubernamentales. (Gobierno de Córdoba, 2021).

5.1 TALLER DE ORIENTACIÓN FAMILIAR.

SENAF cuenta con diversos programas destinados a la población con la que trabaja, en este caso desarrollare con mayor detalle el Programa de Orientacion Familiar.

“En el año 2003 se plantea la creación del Programa de Orientación Familiar – Taller de Padres – destinado a familias de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”. (SENAF (2021 p.01).

Tomando como eje el papel desempeñado por la familia en el contexto legal en el que se encontraba el/la joven se caracterizó por desconocer o no saber cómo manejar adecuadamente el desarrollo evolutivo de estos. Esto resultó en permitirle una libertad excesiva sin prestar atención a los riesgos a los que el joven se exponía. Debido a estas circunstancias, los padres fueron convocados para abordar juntos estas dificultades, lo que dio lugar a la creación del Taller de Padres. En este taller, se buscan soluciones y estrategias para afrontar las situaciones problemáticas y trabajar en conjunto para el beneficio del joven involucrado. (SENAF, 2021).

Lo llamamos Taller porque es en los talleres donde se repara y en este Taller reparamos junto a ellos los vínculos familiares, los roles parentales buscando en ello que la familia vuelva a ser el lugar donde los hijos sean contenidos, educados, protegidos y apoyados para la construcción de un proyecto de vida. (Programa de Orientacion Familiar, 2021, p.02).

Este taller, representa un programa centrado en la gestión junto con las personas y miembros de la familia, que busca promover un cambio significativo en el estilo de vida de los mismos. Se encuentra fundamentado en sólidas convicciones, motivando y apoyando a los padres y/o tutores de Niños y Adolescentes para construir un ambiente familiar y social distinto que les brinde una mayor calidad de vida, tanto en el hogar como en la comunidad. (SENAF, 2021).

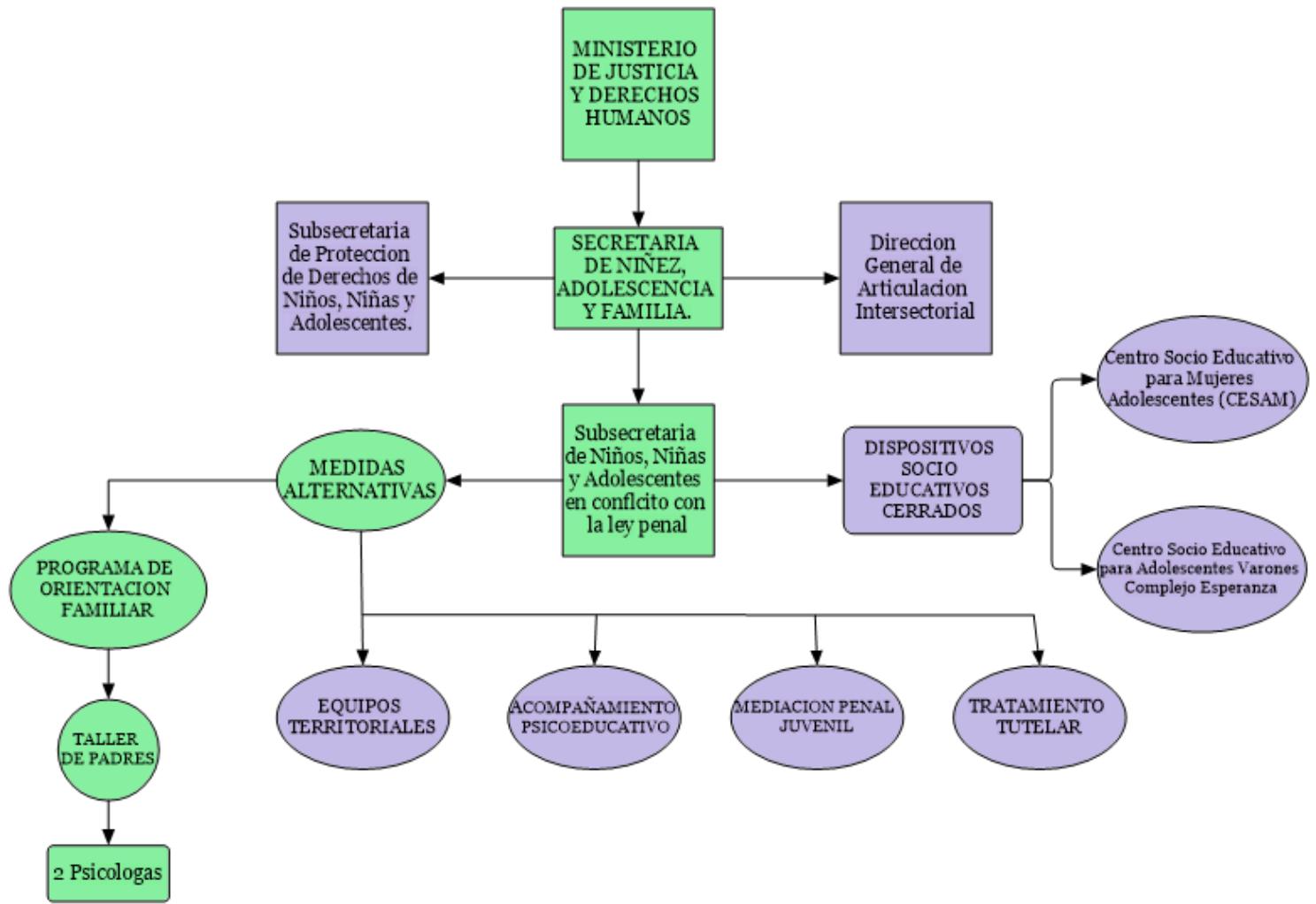
El Espacio de Familia se constituye como una estrategia específica de intervención familiar, cuyos objetivos es poder profundizar, reparar, orientar y facilitar la apropiación de herramientas que le permitan a las familias EMPODERARSE como padres, en beneficios de los niños y jóvenes que integran esa unidad doméstica. Asimismo se convierte en un espacio de apoyo en crisis, orientando y sosteniendo a la familia en la resolución de sus conflictos, otorgando a las familias la posibilidad de abordar, en un espacio de proximidad, aspectos angustiosos que se manifiestan o evidencian en el proceso reflexivo de sus propias vivencias interfamiliares cotidianas, que podrían haber influido en la situación actual que atraviesa el niño/adolescente. (Programa de Orientacion Familiar, 2021, p.4).

En el desarrollo de los talleres, se trabajan diferentes ejes temáticos con el objetivo de evaluar y comprender la situación familiar, poniendo especial énfasis en la dinámica que caracteriza a cada núcleo familiar. Este análisis permite identificar el problema central y, a partir de allí, asignar tareas específicas a los padres. Dichas tareas giran en torno a los siguientes aspectos:

- Analizar la organización familiar, incluyendo la distribución de roles y responsabilidades

- Evaluar la manera en que se establecen y aplican los límites dentro del ámbito familiar.
- Identificar las reglas familiares vigentes y su impacto en la dinámica familiar.
- Reflexionar sobre las consecuencias asignadas a los comportamientos, tanto positivos como negativos.
- Promover la implementación de disciplina asertiva como herramienta de manejo conductual.
- Desarrollar habilidades para resolver conflictos familiares.
- Fortalecer y empoderar a los padres en el ejercicio de sus roles parentales, destacando su importancia en la guía y formación de los hijos. (Programa de Orientacion Familiar, 2021.)

5.2 ORGANIGRAMA



6. EJE DE SISTEMATIZACIÓN.

Factores de riesgo interviniéntes en el “robo piraña” como modalidad de transgresión penal juvenil.

7. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL.

- Analizar los factores de riesgo intervinientes en el robo piraña como modalidad emergente de transgresión penal juvenil a partir del Programa de Orientación Familiar de la SENAF.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Caracterizar criminológicamente el robo piraña como modalidad de transgresión penal juvenil desde los registros de la práctica.
- Identificar y analizar los factores de riesgo que intervienen en el robo piraña a partir de la información obtenida en el taller de padres.
- Describir las estrategias de afrontamiento propuestas en los talleres para padres, para el abordaje de los factores de riesgo que determinan el robo piraña como modalidad de transgresión.

8. PERSPECTIVA TEÓRICA.

8.1 MARCO LEGAL INTERNACIONAL.

8.1.1 NIÑO/A

La Convención sobre los Derechos del Niño (1990) define como niño a todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la legislación aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (art. 1). Uno de los principios fundamentales establecidos en este instrumento internacional es el del interés superior del niño, consagrado en el artículo 3, el cual dispone que en todas las medidas concernientes a los niños, ya sea adoptadas por instituciones públicas o privadas, tribunales, autoridades administrativas o cuerpos legislativos, debe primar su bienestar. Asimismo, se compromete a los Estados Parte a respetar y garantizar los derechos de cada niño sin discriminación alguna, y a adoptar todas las medidas apropiadas para protegerlos contra cualquier forma de discriminación. (Art. 2). Por su parte, se establece que los Estados Parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y deben asegurar en la máxima medida posible su supervivencia y desarrollo. (Art 6).

Según la CIDN (1990), el niño tiene derecho a la libertad de expresión (Art. 13), libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Art. 14), libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas (Art. 15), el derecho a beneficiarse de la seguridad social (Art. 26), a tener acceso a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Art. 27), el derecho a la educación (Art. 28), que le permitirá desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física, preparándolo para asumir una vida responsable en una sociedad libre (Art. 29), y el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida

cultural y en las artes (Art. 31). Además, el Artículo 18, Párrafo 1, establece que los Estados Partes deben poner el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño.

8.1.2 REGLAS DE BEIJING.

Las Reglas de Beijing (1985), son un conjunto de reglas mínimas para la administración de justicia de menores, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 40/33, el 28 de noviembre de 1985. Estas reglas establecen principios generales que los Estados miembros deben seguir para promover el bienestar del menor y su familia, y crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad. (Reglas de Beijing, 1985).

Las Reglas de Beijing (1985), se basan en la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), que es un tratado internacional que establece los derechos humanos fundamentales de los niños y niñas.

Estas establecen que cualquier respuesta a los jóvenes que delinquen debe ser siempre en proporción a las circunstancias tanto del joven como del delito. Además, se enfatiza que la justicia de menores se debe concebir como una parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país y deberá administrarse en el marco general de justicia social para todos los menores. (Convención sobre los Derechos del Niño, 1990).

Es importante destacar que las Reglas de Beijing se aplicarán según el contexto de las condiciones económicas, sociales y culturales que predominen en cada uno de los Estados Miembros. (Reglas de Beijing, 1985).

8.1.3 MARCO LEGAL NACIONAL Y PROVINCIAL.

8.1.4 PROTECCIÓN INTEGRAL (Ley 26.061 y 9944)

En un enfoque exhaustivo destinado a promover, prevenir, ofrecer apoyo, proteger, resguardar y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Congreso de la Nación sancionó en 2005 la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061. De manera análoga, en 2011, en la provincia de Córdoba se promulgó la Ley N° 9944 con idéntico objetivo.

Según los términos de esta ley Ley Nacional N°26.061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se define el "interés superior de la niña, niño y adolescente" como la máxima satisfacción, de manera completa y al mismo tiempo, de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Esto debe llevarse a cabo teniendo en cuenta: Su condición como titular de derechos, el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados y que su opinión sea considerada, el respeto por el pleno desarrollo personal de sus derechos en su entorno familiar, social y cultural, su edad, nivel de madurez, capacidad de discernimiento y otras características personales,el equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las necesidades del bienestar general y el lugar central de sus vidas. (Art. 3).

Según lo establecido en la Ley Nacional N.º 26.061 (2005) y en la Ley Provincial N.º 9.944 (2011), la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) es el organismo responsable de aplicar y supervisar el cumplimiento de dichas normativas (art. 36). Esta Secretaría tiene como funciones la planificación, implementación, ejecución, coordinación, articulación y supervisión de las políticas públicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y sus

familias. Además, se establece que la SeNAF se encuentra bajo la conducción de un Secretario de Estado, designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

8.1.5 CONSIDERACIONES JURÍDICAS EN LA INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

A los efectos de la ley Provincial N° 9.944 (2011) quedan comprendidas todas las personas, niñas, niños y adolescentes hasta los dieciocho (18) años de edad. (Art. 2).

"El procedimiento penal juvenil tiene por objeto primordial la protección y asistencia integral de las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, garantizando lo conducente al logro de su integración social a través de una atención que dé prioridad al abordaje educativo multidisciplinario, con especial énfasis en su capacitación para el acceso al mercado laboral" (Ley Provincial N° 9.944, 2011, Art. 82).

El juez, durante la investigación, puede tomar diversas medidas provisionales para el bienestar de la niña, niño o adolescente, incluyendo:

Permitir que el menor permanezca en su hogar familiar o bajo el cuidado de un tercero, siempre que se cumplan ciertos requisitos, sujetar la custodia a un régimen de libertad asistida, proporcionar atención integral a través de programas, proyectos o centros de protección integral si el menor no tiene familia o terceros capaces de brindar una custodia adecuada y apoyar la libertad asistida, atender cualquier problemática de salud o adicciones que el menor pueda tener, brindar atención integral y excepcional en un establecimiento que incluya medidas para evitar la salida por decisión propia una vez que se haya evaluado la ineeficacia de las alternativas anteriores. En este caso, el menor no debe permanecer bajo este régimen por más de seis (6) meses, a menos que el juez solicite y obtenga una prórroga

fundada, enviando todos los antecedentes a la Cámara de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, y esta la otorgue por considerarla indispensable para cumplir con el propósito protector. El órgano de ejecución informará periódicamente al juez sobre la situación, evolución y posibles cambios dentro del sistema de protección existente. (Ley Provincial N° 9.944, 2011, Art. 87).

8.2 LA ADOLESCENCIA

Perez y Santiago (2002) establecen que: La adolescencia es una etapa entre la niñez y la edad adulta, que cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No es solamente un período de adaptación a los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social.

Es difícil establecer límites cronológicos para este período; de acuerdo a los conceptos convencionalmente aceptados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, considerándose dos fases: la adolescencia temprana (10 a 14 años) y la adolescencia tardía (15 a 19 años). (Perez y Santiago, 2002, p. 16).

El fenómeno adolescente está inserto en una estructura social que pertenece a un tiempo histórico y un espacio geográfico. Toda estructura social posee una cultura que, a su vez, determina a aquella. La forma en que una cultura determina la estructura social se debe a que cada cultura se ubica dentro una cadena de significaciones, que está dada por los llamados “mitos de origen” de esta determinada cultura.

Cada cultura propone para la adolescencia, a través de formas determinadas llamadas “ritos”, un momento de inicio, que se apoya en el hecho biológico del despertar pulsional, y un momento de fin, que es altamente variable.

El concepto de adolescencia también dependerá de cierto cuerpo de valores, ideologías, que son inherentes a cada cultura. Estos valores son expresados a través del mito de los orígenes y proponen un modelo de organización estructural que le da sentido a una realidad supuestamente objetiva, a la que llamamos “contexto”. Desde el psicoanálisis, esta realidad contextual en gran medida tendrá injerencia en la conformación de la “realidad psíquica” de cada sujeto y estará inserta en la historia de la construcción de la propia subjetividad. (Quiroga 1998).

Un individuo se encuentra en un entorno de intercambio dentro del espacio-tiempo, en el cual crea un mundo y, a la vez, es moldeado por este. La subjetividad se refiere a la capacidad de una persona para dar forma al otro, al mundo y a sí misma. Las condiciones y el contexto para la generación de subjetividades son proporcionados tanto por el intercambio social como por factores estructurales. Así, ante diferentes eventos sociales, la subjetividad o su creación variará de acuerdo con los vínculos que se establezcan y el entorno social del individuo. (Lerner, 2006)

Sabemos que la constitución del cachorro humano en sujeto social lleva un largo proceso de indefensión caracterizado por una larga inmadurez que lo expone necesariamente a la intervención de un Otro. (Vitale, 2021, p. 63).

También Lacan retoma este concepto estructurante para designar el “sin recursos del sujeto confrontado con el deseo del Otro” (Lacan 2014, p. 412). Sujeto implica al menos dos, sujeto es relación, es lazo, es trama, es estar sujetado a Otro, a otros. Los sujetos humanos necesitamos sostenernos en una trama simbólica, que nos antecede y nos enlaza a partir de palabras, deseo, lenguaje, discurso, entendiendo por

discursos y siguiendo a Lacan (2007), una matriz relacional que va más allá de la mera palabra dicha o silenciada, o los gestos percibidos. Lazo es también deseo y es también ley, límite y oportunidad.

Es así como unos precisan y logran lazos más fuertes, más resistentes; otros se inscriben en este relato del vivir construyendo lazos más precarios, más inestables y hay otros, que vagan por la vida buscando sogas donde enlazarse y poder superar esta indefensión original. Estos son los imprescindibles... de mirar, de escuchar, de acompañar, porque acarrean historias de desalojo y carencias físicas, afectivas, simbólicas y consecuentemente psíquicas. (Vitale, 2021, p. 64).

8.3 LA FAMILIA

Flandrin (1979) plantea que en la sociedad actual, el concepto de "familia" abarca una amplia gama de realidades. En un sentido amplio, se refiere al "conjunto de personas que están conectadas entre sí a través del matrimonio o la filiación". También puede hacer referencia a una "sucesión de individuos que se originan unos de otros", lo que implica la idea de "linaje" o "descendencia". En algunos contextos, el término se utiliza para describir una "raza" o incluso una "dinastía" (según el diccionario Petit Robert, 1967).

Esta diversidad en la definición de "familia" refleja cómo las estructuras familiares y las relaciones han evolucionado y cambiado con el tiempo, adaptándose a las diferentes realidades sociales y culturales que existen en la actualidad. (Ruiz, G. 1990).

La familia representa una institución que ha permanecido a lo largo de la historia de la humanidad.

Según Murueta y Osorio (2009):

La familia es considerada como el primer entorno natural en donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan en términos afectivos, físicos, intelectuales y sociales, según modelos vivenciados e interiorizados. Asimismo, se le ha reconocido como la mayor fuente de apoyo social y personal del que pueden disponer las personas en cualquier momento de sus vidas, tanto en los períodos de independencia como en los de dependencia (niñez, enfermedad). (Rodríguez, 2018, p. 261).

Las relaciones que se forman dentro de la familia no solo sostienen la estructura social, sino que también, a medida que los cambios sociales impactan y transforman a la familia, esta contribuye a consolidar dichos cambios. La familia desempeña el papel de nicho evolutivo, configurando el desarrollo de los hijos a través del entorno físico y social, las prácticas educativas y de crianza determinadas por la cultura, y las creencias de los padres sobre el desarrollo y la educación. (Perinat, 2003).

8.3.1 LA FAMILIA EN LA ACTUALIDAD.

Las nuevas formas de relaciones y la aceptación de diversos tipos de vínculos están llevando a una reconfiguración de las estructuras establecidas, lo que a su vez está generando experiencias novedosas que alteran el orden tradicional. (García 2019).

Hoy en día, se utilizan varios términos para describir estas nuevas configuraciones familiares, como familias ensambladas monoparentales o uniparentales, familias formadas por parejas homosexuales, familias con hijos adoptivos, entre otras.

A partir de García (2019) las familias uniparentales consisten en un padre o una madre que cuida de uno o más hijos. Esto no es algo nuevo, ya que las familias donde uno de

los padres falleció también pueden ser consideradas uniparentales. La novedad en esta configuración radica en la elección de tener hijos sin necesidad de una pareja.

Por otro lado, el autor plantea que las familias ensambladas son aquellas formadas por la unión de dos familias previamente constituidas, generalmente debido a divorcios o separaciones. Esta situación se está volviendo cada vez más común y puede ser bastante compleja, ya que cada cónyuge trae consigo hijos de relaciones anteriores, lo que lleva a una dinámica de "los tuyos, los míos y los nuestros".

Las familias homosexuales son parejas formadas por dos personas del mismo sexo. Hasta hace algunos años, esta realidad era tabú y se mantenía en secreto.

Además el autor plantea que existen parejas que conciben hijos mediante técnicas como la inseminación heteróloga, utilizando semen u óvulos de donantes desconocidos, o incluso a través del alquiler de un útero de una tercera persona. También hay hombres y mujeres que, sin tener una pareja estable, optan por la adopción.

Hoy en día, los jóvenes no se limitan al matrimonio como la única opción para formar una familia. Muchos jóvenes conviven en pareja sin formalizar legalmente su unión, lo que no les impide planificar una familia. Esto marca una diferencia con el matrimonio, que se distingue principalmente por su aspecto legal y no tanto por su significado.(Garcia, 2019).

El mundo actual nos muestra cambios en los roles de género y la participación de los padres en el cuidado de los hijos, especialmente cuando las madres también trabajan.

Estas transformaciones en la familia reflejan un cambio en el espíritu de la época, ya que cada era tiene su propio modelo de familia, que no es estático ni inmutable. Estos cambios también afectan la posición de los hijos, el papel de las familias de origen y las características que se transmiten entre generaciones.

En este contexto, las nuevas formas de familia se enfrentan al desafío de establecer sus propias normas y regulaciones internas para adaptarse a las necesidades de sus miembros y de la comunidad en general.(Garcia, 2019).

Rojas (1996) registra las siguientes transformaciones en el ámbito de la familia nuclear:

-Atenuación de la autoridad parental: durante los últimos siglos, el mundo occidental ha sufrido fuertes procesos de individuación de los hijos y quiebre de la autoridad patriarcal. Dado el proceso de creciente autonomización de los jóvenes y de pérdida de la autoridad patriarcal, los enfrentamientos intergeneracionales pueden aparecer centrados en la contribución de los hijos al trabajo doméstico, en expectativas de que consigan empleo para ayudar al mantenimiento familiar.(Carballo, 2019. p. 55).

-Debilitamiento del lazo familiar: se relaja el peso de los mandatos transgeneracionales, se incrementa el acceso a las opciones y el ámbito familiar se abre, amplificando la oferta identificatoria. Simultáneamente, los miembros del grupo familiar se hallan convocados por pertenencias y vinculaciones extrafamiliares.(Carballo, 2019. p. 55).

Generación de funcionamientos ligados a la lógica consumista que signa la época, que define cualidades de relación con el otro.(Carballo, 2019. p. 55).

-Pérdida de jerarquía de la alianza matrimonial como eje habilitador de la descendencia. -Cambios profundos en la calidad de la alianza. La solubilidad del vínculo a partir del divorcio da lugar a configuraciones uniparentales y a construcciones familiares novedosas. La extensión de los valores modernos de autonomía personal, de libre elección de la pareja sobre la base del amor romántico, la creciente expectativa social de dar cauce a sentimientos y afectos, implican también la contracara, la libertad de cortar vínculos cuando el amor se acaba, cuando el costo personal de la convivencia conflictiva supera cierto umbral.(Carballo, 2019. p. 55).

-Redistribución del poder de la pareja, consecuente con los lugares sociales que van tomando las mujeres y el viraje en cuanto a posicionamiento que esto implica para los varones.(Carballo, 2019. p 56).

-Separación sexualidad-procreación. Los cambios en las prácticas sexuales y en la normatividad social al respecto han sido enormes en todo el mundo. A partir de los cambios tecnológicos vinculados a la anticoncepción y a los cambios en las relaciones interpersonales, se ha modificado el lugar del matrimonio como espacio privilegiado de la sexualidad , así como la identificación de la sexualidad con la reproducción. Hubo una disminución de las restricciones y tabúes sexuales, una iniciación más temprana de las relaciones sexuales, un cambio en el significado de placer en la sexualidad, especialmente en las mujeres.(Carballo, 2019. p 56).

Rojas, Sternbach (1994), considera que todo grupo familiar transmite a sus descendientes un argumento que cada generación recibe y adecuado al contexto en que debe desenvolverse. Cuando se transmiten creencias que constituyen un código incuestionable, este resulta difícilmente transformable. Es decir, cuando el discurso familiar tiende a impedir la transformación y a obturar las fallas, impide la apertura para la creación en cada generación. Pero en la actualidad, los discursos sagrados se encuentran fracturados por lo que los jóvenes se ven habilitados a crear y producir algo nuevo: “El hijo de hoy disfruta de una libertad de elección y atenuación del autoritarismo parental poco imaginable en la etapa anterior” (Rojas-Sternbach, 1994).

Vivimos en época por los cambios bruscos y la inmediatez de la imagen, lo cual provoca el debilitamiento del sostén cultural. O sea que las transformaciones aceleradas que se evidencian en la actualidad afectan la solidez de las significaciones que se transmiten intergeneracionalmente dentro del grupo familiar. Esto explica aquello que decíamos acerca de la reducción en el peso de los mandatos transgeneracionales.(Carballo, 2019. p. 56-57).

8.3.2 ROL PARENTAL:

La interacción entre la sociedad y la familia ha generado cambios constantes en las relaciones familiares tradicionales. Estos cambios requieren una adaptación continua a influencias sociales, económicas, políticas y educativas. Como resultado, se han creado situaciones estresantes que complican la tarea de criar a los hijos. Además, estas situaciones están vinculadas a experiencias personales que influyen en la educación de los niños, lo que a su vez genera dificultades en el cuidado de los menores. (Gabella, 2021).

Según lo señalado por López, Quintana, Cabrera Casimiro, y Máiquez Chaves (2009), las competencias parentales se definen como un conjunto de habilidades que permiten a los padres abordar de manera flexible su importante papel, ajustándose al desarrollo y a las diversas necesidades evolutivas de sus hijos en cada etapa de su crecimiento. Esto implica adaptarse a lo que la sociedad considera apropiado en cada momento. Estas competencias engloban una serie de capacidades que establecen una base sólida para la educación y los valores, lo que a su vez promueve la autonomía, el bienestar personal, la cohesión familiar y el progreso social de los hijos. (Gabella, 2021).

López, Quintana, Cabrera Casimiro, y Máiquez Chaves (2009), comentan que la puesta en marcha de las competencias parentales está influenciada por múltiples situaciones que afectan al cuidado de los hijos, como son el grupo de iguales y amigos, la escuela, las redes sociales, la diversidad de ideales y valores o los medios de comunicación social, que contribuyen de manera favorable o desfavorable en la educación de los hijos, que por ello será de gran importancia la adquisición de unas consistentes competencias parentales

positivas, ya que la familia es el contexto más influyente dónde se construyen las relaciones con más fuerza emocional y donde los hijos fundarán unas bases para relacionarse con las demás personas de forma constructiva. (Gabella, 2021. p.12).

Tomando al autor/a es necesario tener en cuenta:

Cualquier persona responsable de ejercer la parentalidad, ya sea biología o social, sobre los niños/as debe aportarles la nutrición, el cuidado, afecto, estimulación, educación, habilidades de socialización, protección y mecanismos de resiliencia necesarios para el proceso adecuado de estos (Gabella, 2021. p.14).

Por otro lado, los autores Azar y Cote, (2002) han desarrollado un modelo cognitivo conductual que considera que una parentalidad competente tiene que ver fundamentalmente con la capacidad de adaptación de los padres.

Es decir, los padres necesitan ser lo suficientemente flexibles para adaptarse positivamente a las circunstancias y necesidades de sus hijos que van cambiando con la edad. Esta autora ha delineado las capacidades requeridas para ejercer las funciones parentales aunque también afirma que dichas capacidades no difieren mucho de las necesarias para funcionar satisfactoriamente en las relaciones interpersonales en general (Azar y Weinzierl, 2005).

Esta autora agrupa en cinco áreas las distintas competencias parentales:

-Educativas (p.e. manejo del niño, cuidado físico, seguridad, expresión emocional).

-Sociocognitivas (p.e. perspectivismo, expectativas adecuadas respecto a las capacidades infantiles, estilo de atribución positivo, autoeficacia).

-Autocontrol (p.e control de impulsos, percepciones precisas, habilidades de autocontrol, asertividad).

-Manejo del estrés (p.e auto-cuidado, relajación, capacidad para divertirse, mantenimiento del apoyo social, capacidad de afrontamiento, planificación).

-Sociales (p.e. solución de problemas interpersonales, empatía, reconocimiento de las emociones).(López 2009, p. 112).

8.4 TRANSGRESIÓN PENAL JUVENIL.

8.4.1 TRANSGRESIÓN

Barra (2021) Se refiere a la "transgresión", a aquellas acciones que traspasan los límites establecidos por las normas. Esto implica llevar a cabo actos que son considerados inusuales o anómalos, los cuales son castigados por la sociedad y calificados como delictivos según las leyes que rigen esas normas. En esencia, la transgresión está vinculada al concepto de límite.

Pensar implica experimentar y problematizar, por lo tanto, reflexionemos sobre los jóvenes que desafían las vías institucionales y consideremos las políticas y los dispositivos que se dedican a trabajar con ellos. En entornos urbanos, estos jóvenes adoptan formas de ser, comportarse y relacionarse con el mundo social que involucran prácticas como la violencia, el robo o el tráfico de drogas, entre otros, que transgreden las normas y límites sociales y culturales predominantes. A menudo, se les etiqueta como "jóvenes infractores de la ley penal". Estas transgresiones tienen implicaciones tanto sociales como legales. (Rojas, 2008).

Las normas sociales aportan a las personas estándares de comportamiento (Fritsche, 2002) y dirigen sus acciones prometiendo una sanción si no se cumple con lo socialmente esperado (Cialdini, 2007).

Según Cialdini, Reno y Kallegren (1990), habría dos tipos de normas sociales: (a) las normas prescriptivas, que refieren a la percepción propia sobre lo que el resto considera una conducta apropiada y (b) las normas descriptivas, que refieren a los criterios (Cialdini & Goldstein, 2004). En los grupos sociales, las normas, leyes o principios regulan el comportamiento humano con el propósito de mantener el orden social en pos del bien común y de proteger los derechos individuales. (Beramendi, 2013, p. 592).

Edwin Sutherland (1939) afirma que el delito es una conducta adquirida que se perpetúa de manera similar a cualquier enseñanza, a través del contacto con definiciones que lo favorecen y del aprendizaje de métodos delictivos. La permanencia en instituciones de encierro puede fomentar este proceso. En la actualidad, "la esquina" y el grupo de pares se han convertido en los lugares y personas con los que los jóvenes de barrios marginales tienen asociaciones más frecuentes, duraderas y significativas. (Vitale, 2021).

En Argentina disponemos de un sistema penal especial para los adolescentes que tienen entre 14 y 18 años y han cometido un delito. Este nuevo enfoque implica un cambio significativo en la forma en que se aborda a los adolescentes en conflicto con la ley. Ya no se les considera como sujetos de tutela y represión, sino como individuos en pleno desarrollo que deben ser tratados como sujetos de derechos. Se reconoce la importancia de trabajar en la responsabilización de estos adolescentes frente a sus acciones delictivas, y para lograrlo, se

requiere que sean juzgados de acuerdo con el debido proceso y dentro del marco de garantías especiales, como también buscar asegurar un tratamiento más justo y adecuado para los adolescentes en conflicto con la ley, respetando sus derechos y promoviendo su reintegración en la sociedad. (Beramendi, 2013).

El principal objetivo es poner fin a la práctica de encarcelar a personas menores de edad de manera discrecional en nombre de su "protección". Para abordar este problema en toda su complejidad, es esencial tener en cuenta que en la actualidad, los adolescentes a menudo enfrentan el poder punitivo del Estado sin contar con derechos básicos, como el derecho a la defensa en un juicio.(Régimen Penal Juvenil, 2011).

La privación de libertad se considera como la última opción, es decir, una sanción que el juez puede aplicar solo como último recurso y de manera excepcional. La ley establece un conjunto de medidas socioeducativas diseñadas para trabajar con el adolescente con el objetivo de ayudarlo a reintegrarse a la sociedad y superar el conflicto inicial. Estas medidas incluyen, entre otras, la obligación de reparar el daño causado, la prestación de servicios a la comunidad, la inhabilitación, la libertad controlada, la privación de libertad en el domicilio y la privación de libertad los fines de semana. (Régimen Penal Juvenil, 2011).

8.4.2 CONDUCTA TRANSGRESORA.

El modelo propuesto por Emmer y Reicher en 1995 nos lleva a considerar que la conducta transgresora en la adolescencia es una elección deliberada por parte de algunos

jóvenes. Esta elección busca establecer una identidad social alternativa en relación con la ley y la autoridad formal, así como ganar una reputación moral. Esta identidad social alternativa se redefine constantemente en función de las opiniones y evaluaciones de otras personas en su entorno. En consecuencia, el deseo de obtener una reputación específica entre sus amigos y contactos sociales se convierte en una motivación significativa que influye en su comportamiento, según lo planteado por Emler y Reicher en 1995.

Existe un conjunto creciente de evidencia que respalda la idea de que la tendencia a transgredir normas en la adolescencia representa una forma en que los individuos expresan públicamente su hostilidad hacia las estructuras y sistemas institucionales predominantes. Este concepto ha sido respaldado por diversos estudios y autores, como Emler en 1993, Epps y Hollín en 1993, y Rubini y Palmonari en 1998. (Monleon, 2011).

En algunos casos, el objetivo del robo o delito puede ser simbólico, respondiendo a una necesidad de apropiación o identificación. El objeto se elige en función de su significado o la consecuencia de su imitación. A veces, lo más relevante es la escena en que ocurre el robo o delito, así como la experiencia y el sentido psicosocial que adquiere. Por lo tanto, muchas veces no se delinque por placer, sino por la necesidad de vivenciarse a uno mismo.

El deseo de poseer ciertos objetos que otorguen poder y presencia ante los demás, algo que haga diferentes a quienes cometen delitos y les proporcione poder, dinero y, sobre todo, distinción. Esta necesidad socioafectiva los impulsa a buscar dinero fácil o a adquirir objetos considerados "valiosos", lo que los lleva a realizar actividades que saben de antemano son ilegales. (Salazar Estrada, Torres López, Reynaldos Quinteros, Figueroa Villaseñor, & Valencia Abundiz, 2009)

8.4.3 LA VIOLENCIA PRESENTE EN LA CONDUCTA TRANSGRESORA.

La violencia vuelve a ser, para algunos colectivos juveniles, un modo de expresión consensuado, una acción y re-acción legítimas, una estrategia eficaz y una oportunidad de “existencia social” (el término ha sido empleado por Pérez García para referirse al uso social del estigma de “callejero”, 2003). (Scandroglio, López Martínez, & San José Sebastián, 2008. Pag. 70-71).

Imbert (1992), comenta que “hasta las conductas más anómicas dicen algo, expresan un sentimiento, aunque sea de impotencia, remiten a un lenguaje, aunque sea secreto o inarticulado”. Admitir que la violencia, aún como expresión fallida de lo simbólico, puede constituir un lenguaje, permite que la veamos como una respuesta de urgencia a situaciones de emergencia. (Duschatzky & Corea, 2020, p. 32).

Los autores plantean que la violencia surge como una forma de relación en situaciones donde la escuela y la familia están debilitadas en su capacidad de establecer normas y autoridad. Esto ocurre en una era donde los discursos de autoridad y el conocimiento de padres y maestros, que anteriormente tenían el poder de interpelar, formar y educar, parecen haber perdido su efectividad. (Duschatzky & Corea, 2020).

Cuando la ley simbólica –en tanto límite y posibilidad– no opera, el semejante no se configura. El semejante no es una construcción espontánea que nace del vínculo entre dos sujetos. El semejante es siempre igual a otro, ante y mediante un tercero. Es la ley la que, a partir de instituir un principio de legalidad basado en la formulación de la igualdad, habilita la construcción de un semejante. De aquí se deriva que si la ley no opera como principio de interpelación, tampoco opera la percepción de su

transgresión. Desde esta perspectiva, la violencia no es percibida como tal, en tanto no hay registro de un límite violado. Se trata, en cambio, de una búsqueda brutal y desorientada del otro en condiciones en que el otro no es percibido como un límite (Duschatzky & Corea, 2020, p. 34).

8.4.4 DELINCUENCIA JUVENIL.

La delincuencia juvenil es entendida desde una perspectiva multidimensional, existiendo en cada nivel o estrato de análisis factores asociados interactuantes; esta visión permite enmarcar el fenómeno en los procesos propios del contexto sociocultural en el que se desarrolla, con sus características particulares (valores culturales dominantes, pertenencia a focos urbanos, marginalidad social, etc.). Un esfuerzo importante en este sentido lo constituye la Ecología del desarrollo humano de Bronfenbrenner (1987), desde la cual se comprende la conducta humana como una relación funcional entre la persona y su contexto, visto este último como “un conjunto de estructuras seriadas, cada una de las cuales cabe en la siguiente” (1987, p. 23), estructuras que a su vez son mutuamente interactuantes. A partir de este modelo, se piensa que la delincuencia juvenil está condicionada por factores sociales y por rasgos de personalidad, viéndose a ésta como el producto del proceso de desarrollo y del crecimiento en el contexto familiar y social. Winnicott (1971), por su parte, vincula la delincuencia a “la falta de vida hogareña”, y en función de esa problemática familiar, “el menor antisocial [...], apela a la sociedad en lugar de recurrir a la propia familia o a la escuela, para que le proporcione la estabilidad que necesita a fin de superar las primeras y muy esenciales etapas de su crecimiento emocional” (1971, pp. 153-163). En concordancia con esta línea de pensamiento, otros autores y autoras han pensado sobre la importancia de la

desestructuración familiar y la organización de las escuelas en relación con el origen de la delincuencia juvenil (West, 1969).

Otra problemática en el sujeto adolescente, esto es, la problemática psicológica asociada a los procesos biológicos por los que atraviesa, condición que puede, por sí misma, hacerle vulnerable a conductas delictivas . (Salazar Estrada, Torres López, Reynaldos Quinteros, Figueroa Villaseñor, & Valencia Abundiz, 2009)

El presupuesto es que las **conductas delictivas** son aprendidas, como consecuencia de los procesos de interacción social. En dichos procesos intervienen tanto la sociedad en su conjunto como la psicología de cada individuo, destacándose el aspecto relacional de la delincuencia, es decir, el medio ambiente o contexto y la persona o personas que interaccionan con él. (Salazar Estrada, Torres López, Reynaldos Quinteros, Figueroa Villaseñor, & Valencia Abundiz, 2009, Pag. 1496).

La categorización comúnmente utilizada para referirse a los delitos cometidos exclusivamente por individuos menores de 18 años se conoce como "delincuentes juveniles". Esto se aplica a jóvenes que aún no han alcanzado la mayoría de edad y se dedican a llevar a cabo diversas actividades ilegales (Mira, 2022).

En cuanto a los tipos de delincuencia juvenil, se pueden dividir en las siguientes categorías (Mira, 2022).

-Conductas de ocasión: Estas suelen ser acciones delictivas de menor gravedad o nivel, a menudo consideradas como comportamientos delictivos menores.

-Conductas de transición: Estas conductas suelen ser respuestas a cambios significativos en la vida de un joven, como cambios en su entorno escolar, familiar o social, y pueden ser consideradas como reacciones temporales a estas situaciones.

-Conductas de condición: Estas son conductas más graves que impactan de manera significativa en el estilo de vida de un joven. A menudo, estas conductas marcan el comienzo de lo que se conoce como una carrera delictiva, con un mayor compromiso en actividades delictivas a lo largo del tiempo.

8.5 FACTORES DE RIESGO

8.5.1 CONCEPTO

Entendemos por factores de riesgo a los atributos o cualidades de un sujeto o comunidad unidos a una mayor probabilidad de daño a la salud (Rojas, 2001).

Para ser más precisos, cuando hablamos de factores de riesgo, nos referimos a situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, aumentan la probabilidad de que un individuo desarrolle problemas emocionales, comportamentales o de salud. Estos problemas pueden conducir a desajustes adaptativos que dificultan que un joven alcance el desarrollo esperado durante su transición de la niñez a la adultez, donde se espera que se convierta en un individuo responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad (Hein, 2004).

Los adolescentes son especialmente propensos a involucrarse en conductas arriesgadas que ponen en peligro su bienestar y pueden tener consecuencias negativas para su

salud y desarrollo. Estas conductas están relacionadas con los estilos de vida contemporáneos y, a menudo se deben a la curiosidad y la necesidad de experimentar situaciones nuevas, lo cual es una parte natural de su proceso de crecimiento, brindándoles, ocasionalmente, una sensación de sentirse más adultos (Silva y Pillón, 2004)

Según la perspectiva de Fernández y Reyes (1997), la incorporación de los niños en la sociedad se basa en tres dimensiones principales: la individual, la familiar y la comunitaria. En la dimensión familiar es donde los niños adquieren normas, valores, derechos, responsabilidades y roles, además de ser preparados para su papel futuro (Leñero, 1992). Si hablamos de "riesgo" en términos de estar cerca de una posible amenaza o daño, la familia, al ser la dimensión más cercana a la persona, conlleva un mayor nivel de riesgo. (Cobos, 2008).

Kazdin (2003) plantea que durante la adolescencia, se observa un aumento en la cantidad de actividades consideradas problemáticas o riesgosas. Estas actividades incluyen el uso indebido de sustancias, el absentismo escolar, las suspensiones, los robos, el vandalismo y las relaciones sexuales tempranas y sin protección. Florenzano Urzúa (1998) ha examinado los factores comunes que influyen en el comportamiento de riesgo en jóvenes en alto riesgo. Entre los factores más significativos se encuentran la edad, las expectativas educativas y el rendimiento escolar, el comportamiento general, la influencia de los compañeros y los padres, la calidad de vida en la comunidad y en el sistema escolar, así como ciertas variables psicológicas, como también se menciona la baja autoestima siendo un predictor de conductas problemáticas.(Paramo 2011).

8.5.2 TIPOS DE FACTORES DE RIESGO.

A partir del autor Hein (2004), se puede decir que de manera más bien general los factores de riesgo pueden ser clasificados en 6 ámbitos diferentes según su origen, abarcando desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural.

- Factores individuales: Edad, género, factores de personalidad, autoestima, habilidades o herramientas limitadas para resolver conflictos, actitudes y valores que favorecen conductas de riesgo.

En la adolescencia, la autoestima juega un rol fundamental en la construcción de la identidad y en la capacidad de tomar decisiones autónomas frente a la presión de pares. Una autoestima debilitada puede aumentar la vulnerabilidad a conductas de riesgo, como la participación en delitos grupales, al reducir la percepción de autoeficacia y la capacidad de decir “no” ante situaciones indebidas (Mestre, Samper, & Frías, 2003).

“La autoestima baja se encuentra estrechamente relacionada con un bajo rendimiento académico/ laboral y con diversos indicadores de malestar psicológico, tales como la ansiedad, depresión y otros trastornos señalados tanto en los grupos de padres, como profesores y psicólogos.” (Paramo 2011. p.91)

Además, la necesidad de validación externa y de reconocimiento simbólico puede llevar a los adolescentes a adoptar conductas transgresoras como forma de obtener visibilidad y pertenencia, especialmente cuando los espacios familiares o sociales no cumplen esa función (Salazar Estrada et al., 2009; Pérez García, 2003).

Factores familiares: dificultad en la cohesión familiar, presencia de padres o familiares con trastornos psicológicos, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos. (Hein (2004)

Rosanvallon (1997) nos recuerda que la familia tradicional ofrecía un punto de equilibrio al individuo, al mismo tiempo que lo insertaba en un espacio de sostén social y redistribución económica. La familia hacía posible la inscripción en una genealogía, es decir, en una historia que le brindaba a sus miembros sostén y referencia. La familia constituía para la tradición moderna el primer eslabón en el proceso de filiación y construcción de la cadena intergeneracional. (Duschatzky, S. y Corea, C. 2020. p. 69).

“El psicoanálisis suscribe a la idea, a propósito de la familia, de que no hay sujeto desde los orígenes, sino que se trata de posibilidades que solo se materializarán si encuentran una serie de condiciones. El otro es entonces condición y posibilidad de subjetivación.” (Duschatzky, S. y Corea, C. 2020. p. 70).

Duschatzky y Corea (2020) analizan las transformaciones del modelo paterno-filial, eje central de la estructura familiar, señalando cómo factores como la inestabilidad laboral, la incertidumbre sobre el futuro, la flexibilización del empleo y la reducción de las protecciones sociales han impactado en la organización familiar. Estos cambios han generado una pérdida de diferenciación en los roles tradicionales de padres e hijos, debilitando la función de autoridad y protección que históricamente ejercían los progenitores.

En este contexto, la familia deja de ser un referente estable y se convierte en un concepto en constante redefinición, lo que plantea nuevos desafíos en la transmisión intergeneracional. La desaparición de un modelo referencial claro ha llevado a considerar a la familia como un "significante vacío", es decir, un término sin una definición estable y

universal. Frente a este escenario, los autores identifican tres modos subjetivos de afrontar esta crisis: la desubjetivación, la resistencia y la invención.

La desubjetivación se manifiesta cuando el individuo se encuentra completamente expuesto a su entorno, sin posibilidad de decisión ni capacidad de acción fuera de los límites impuestos. En el ámbito familiar, esto se traduce en la disolución de las jerarquías generacionales, en la que los roles de padre, madre e hijo se tornan difusos y simbólicamente destituidos. Se observan dinámicas en las que las figuras masculinas pierden su estructura tradicional, los niños asumen responsabilidades que exceden su edad y los actos ilegales se legitiman dentro del hogar como una estrategia de supervivencia. En palabras de los autores:

"Padre, madre, hijo ya no se perfilan como significantes de una relación intergeneracional basada en el principio de autoridad, sino que parece tratarse de lugares simbólicamente destituidos. Trabajos 'compartidos' en condiciones de alta precariedad, chicos que 'protegen' a las madres, figuras masculinas borrosas o en descomposición, actos ilegales 'legalizados' por sus progenitores en la urgencia por sobrevivir, caída de la frontera entre lo permitido y lo prohibido. Chicos expuestos o puestos como escudo en disputas de pareja, chicos ocupando el lugar de proveedores" (Duschatzky & Corea, 2020, p. 75).

Por otro lado, la resistencia se presenta como una estrategia defensiva ante la fragilidad de los vínculos. En este caso, la familia se convierte en un refugio donde sus integrantes intentan preservar cierta estabilidad frente a un entorno hostil. En contraste, la invención surge como un modo activo de producción de sentido, permitiendo la construcción de nuevas formas de relación que trascienden la imposibilidad y abren espacio para otros modos de subjetivación. (Duschatzky & Corea, 2020).

Duschatzky y Corea (2020) también advierten que la desocupación ha dejado de ser percibida como una situación temporal para convertirse en una marca de identidad, acompañada de sentimientos de vergüenza que erosionan la autoridad parental. En este sentido, los padres que "no pueden" proveer dejan de ser figuras de referencia, mientras que los hijos quedan expuestos a la incertidumbre o intentan reparar esa falta desde su propio lugar. Cuando las estructuras que sostienen a un sujeto se debilitan, la existencia se vuelve un proceso continuo de reconstrucción:

"Cuando las referencias que sostienen a un sujeto en el devenir de su existencia se han vuelto frágiles, la vida se torna un hacerse a sí mismo cada vez" (Duschatzky & Corea, 2020, p. 81).

Además de las transformaciones en la estructura familiar, el contexto digital ha generado nuevas dinámicas que refuerzan la falta de referentes adultos en la vida de los jóvenes. En este sentido, Balardini (2014) señala que los jóvenes viven el espacio virtual como un mundo en el que no están presentes los impares, las fronteras resultan determinadas por el propio capital social, cultural y educativo, pero no son límites establecidos por la presencia adulta.

Esta realidad transforma el rol de los adultos, quienes se tornan figuras "líquidas", mientras que los jóvenes priorizan los vínculos entre pares y la experimentación constante.

-Factores relacionados con el grupo de pares: Pertenencia a grupos de amigos involucrados en actividades riesgosas o con posibles riesgos, como comportamiento delictivo o consumo de drogas. (Hein (2004).

En contextos donde el vínculo paterno-filial se debilita y las instituciones pierden capacidad de escucha, los lazos entre pares adquieren un rol central en la configuración de la identidad juvenil. El grupo de pertenencia se erige como un espacio de referencia que define valores, normas y códigos de comportamiento, desplazando la influencia tradicional de la familia y la escuela. Las reglas que rigen estos vínculos emergen de la dinámica interna del grupo y se legitiman en su propia estructura, estableciendo un sistema de identificación basado en la pertenencia y la lealtad. En este contexto, la subjetividad se moldea a partir de experiencias situacionales, donde las prácticas construidas en el territorio delimitan los modos de ser y actuar, reforzando la adhesión a un sistema de valores propio del grupo. (Duschatzky, S. y Corea, C. (2020).

Factores escolares: Falta de apoyo por parte de los profesores o de la institución escolar, sentimiento de alienación o no pertenencia en la escuela, experiencia de violencia en el entorno escolar. El mandato de estudio arraigado en la creencia de que estudiar era la garantía de un futuro mejor se ha derrumbado. (Hein (2004).

La escuela ha perdido su capacidad de interpelar y construir subjetividad en los jóvenes, generando una crisis en su función formativa. Esta destitución simbólica se traduce en una pérdida de credibilidad en su rol como espacio de socialización y transmisión de valores, lo que se refleja en diversas actitudes estudiantiles. Se identifican posiciones de desubjetivación, donde los alumnos se perciben sin capacidad de transformación; de resistencia, como rechazo a las normas impuestas; y de invención, donde se generan nuevas formas de interacción.(Duschatzky, S. y Corea, C. (2020).

Siguiendo a los autores comentan que desde la perspectiva docente, prevalece la resignación ante la dificultad de moldear a los estudiantes bajo los principios tradicionales de

educabilidad, que incluían el respeto a la autoridad, la obediencia y el deseo de progreso. La relación asimétrica con los adultos y la noción del futuro como una etapa deseada han quedado suspendidas, debilitando la función orientadora de la escuela. En este contexto, la violencia no es concebida como un acto de agresión, sino como una forma habitual de interacción, evidenciando una fractura en la construcción del otro como semejante, lo que impide la internalización de normas morales tradicionales.

Según Balardini (2014), la escuela media enfrenta dificultades para reconocer y adaptarse a las culturas juveniles, ya que es una institución moderna pensada en una época en la cual esas culturas no existían o no se las conceptualizaba. En este sentido, los jóvenes eran vistos principalmente como estudiantes, sin que se considerara su identidad en su totalidad. Así, la escuela de hoy se encuentra con sujetos que desconoce, los jóvenes portadores de culturas juveniles, y tiene el desafío de emprender un proceso de transformación para reconocer y dar lugar a estos nuevos modos de ser joven.

-Factores sociales o comunitarios: Un factor de riesgo clave en la delincuencia juvenil es el contexto social y comunitario en el que los jóvenes se desarrollan. La falta de apoyo comunitario, junto con la estigmatización y la exclusión de actividades comunitarias, puede influir en la formación de vínculos que favorecen la adopción de comportamientos delictivos (Hein, 2004).

En este sentido, la calle se presenta como un espacio alternativo de socialización, especialmente para aquellos niños, niñas y adolescentes que no encuentran su lugar en el seno de la familia o en entornos más convencionales. Tal como señala Bazán (2009), este espacio no es meramente físico, sino que se convierte en un contexto donde los jóvenes se apropián de un modo de vida, estableciendo vínculos fuertes con otros grupos que son parte de esa dinámica. Estos grupos, además, sirven como medios de supervivencia, ofreciendo desde

consejos prácticos hasta nuevas formas de relación interpersonal. Así, la calle pasa a ser un espacio clave para la construcción de identidad y la adquisición de normas de convivencia, pero también puede resultar en la interiorización de conductas que perpetúan la violencia y la exclusión.

Por otro lado, el barrio en el que los adolescentes viven también juega un papel fundamental. Según investigaciones de Gracia, Fuentes y García (2010), así como Sampson, Morenoff y Gannon-Rowley (2002), los jóvenes que provienen de comunidades con alta presencia de vandalismo y actividad delictiva tienen mayores probabilidades de involucrarse en conductas delictivas. Este fenómeno se puede entender mejor a través de la Teoría de la Asociación Diferencial de Sutherland (1924), que sostiene que la conducta delictiva se aprende en la interacción con personas cercanas y en grupos sociales que fomentan valores contrarios a la ley. A medida que las interacciones con estos grupos superan las influencias positivas de aquellos que respetan las normas, los individuos tienen más probabilidades de cometer delitos (Sánchez, 2014).

Ampliando esta visión, la Teoría del Aprendizaje Social de Akers et al. (1979) postula que el aprendizaje del delito ocurre a través de la asociación diferencial con personas que muestran hábitos delictivos, la adquisición de definiciones favorables al delito, el reforzamiento de conductas delictivas y la imitación de modelos prodelictivos. Estos mecanismos no solo ocurren en los grupos primarios como la familia y los amigos, sino también en los grupos secundarios, como la comunidad, las iglesias o los vecinos, lo que resalta la importancia del entorno social en el proceso de socialización del joven (Redondo & Garrido, 2013).

-Factores socioeconómicos y culturales: Los jóvenes de hoy en día experimentan el espacio virtual como un mundo donde no existen barreras impuestas por los adultos. Las fronteras que definen este espacio son determinadas por el capital social, cultural y educativo del joven, pero no por la presencia de figuras adultas. Según Balardini (2014), los jóvenes encuentran en el mundo virtual un ámbito donde pueden construir su identidad de manera autónoma, lejos de las restricciones del entorno físico.

Para muchos de ellos, los medios de comunicación y la internet son los lugares clave donde dan sentido a su identidad. Estos espacios permiten que los jóvenes comprendan quiénes son, cómo se los define socialmente y cómo funciona la sociedad en la que viven. Los adolescentes modelan tanto sus identidades individuales como colectivas a través de los medios y las tecnologías, aprendiendo a expresarse y a relacionarse con los demás (Morduchowicz, 2012). A través de la conectividad y el consumo, los jóvenes ejercen su autonomía, un proceso que está alejado de la supervisión de sus padres. La tecnología se convierte en un medio que les permite enfrentar la incertidumbre que caracteriza esta etapa de su vida, un periodo de múltiples expectativas provenientes de la familia, la escuela y los amigos (Morduchowicz, 2012).

La interacción en línea ofrece a los adolescentes un sentido de poder, pues pueden decidir cuándo ser visibles o invisibles en el ciberespacio. Además, la navegación "infinita" les permite descubrir y conquistar mundos diversos sin moverse físicamente del hogar. Los jóvenes también experimentan una sensación de poder al producir contenidos y manipular la realidad virtual, lo que les da la oportunidad de construir una nueva cultura y una forma distinta de relacionarse con los demás, especialmente con sus amigos (Balardini, 2014). Esta

relación con la tecnología les permite expresar y discutir temas que de otro modo podrían resultar tabú.

Sin embargo, el uso constante de la tecnología también favorece la construcción de una vida virtual marcada por la inmediatez, donde la temporalidad y las diferencias se diluyen. Según Rojas (2015), esta "revolución tecnológica" empuja los límites de lo cognoscible, promoviendo una visibilidad total que, para muchos adolescentes, alimenta fantasías de inmortalidad y saber absoluto. La vida virtual, por lo tanto, actúa como un soporte para estas fantasías, donde la muerte y el futuro parecen perder su sentido, y la existencia se convierte en un presente perpetuo (Rojas, 2015).

La participación en redes sociales juega un papel fundamental en la construcción de la posición social de los jóvenes. A través de ellas, los jóvenes buscan ser vistos y aceptados, lo que contribuye a la formación del narcisismo y tiene un impacto directo en la autoestima. Las redes sociales permiten una alteración de lo íntimo-privado, lo que se ha conceptualizado como "extimidad", donde lo personal se vuelve público de forma virtual. Este cambio afecta la manera en que los jóvenes se relacionan con los demás y cómo perciben sus propios vínculos, ahora mediado por la tecnología (Bobbio, Lorenzino, & Arbach, 2016).

Por otro lado, el ocio desestructurado puede favorecer la aparición de comportamientos antisociales, tal como señalan Roman et al. (2013), ya que la falta de estructura en las actividades de los jóvenes puede llevarlos a buscar formas de expresión más conflictivas. En este contexto, los ritos, creencias y comportamientos típicos de ciertos grupos, como el "choreo" y el "faneo", han adquirido una fuerte relevancia en la constitución subjetiva de los jóvenes en la actualidad. Estos comportamientos reflejan las dinámicas de

interacción dentro de ciertos grupos juveniles, donde el uso de la violencia o la exhibición se convierte en una forma de pertenencia a una identidad colectiva (Duschatzky & Corea, 2020).

Estos factores pueden interactuar y aumentar el riesgo de que un individuo desarrolle problemas emocionales, comportamentales o de salud, dificultando su transición a la adultez responsable y participativa en la sociedad. (Hein 2004).

Por otro lado, trayendo a Donas Burak (2001) quien distingue dos tipos de factores de riesgo: de manera general, tenemos aquellos de "**amplio espectro**" y aquellos **específicos** para un tipo particular de daño. Los factores de "amplio espectro" incluyen problemas en la familia como vínculos debilitados entre los miembros, violencia en el hogar, baja autoestima, pertenencia a grupos con comportamientos de riesgo, abandono escolar, falta de un proyecto de vida sólido, una orientación externa en la toma de decisiones y una baja resiliencia. Los factores o conductas de riesgo específicos se refieren a acciones que directamente ponen en peligro la salud o la seguridad, como llevar un arma blanca, no usar casco en una motocicleta, enfrentar un embarazo en la adolescencia o abusar del alcohol, entre otros.

Para una mayor clasificación, podemos comenzar por examinar los factores psicosociales de riesgo en la adolescencia. (Hein, 2004).

Los factores de riesgo psicológicos más destacados son los siguientes:

-Insatisfacción de las necesidades psicológicas básicas, que incluyen la necesidad de autoafirmación, independencia, relaciones íntimas personales y la aceptación por parte del grupo.

-Patrones inadecuados de educación y crianza, que pueden manifestarse como sobreprotección, autoritarismo, agresión (tanto física como verbal), permisividad debido a la falta de límites claros y autoridad dividida. Estos enfoques educativos no promueven una comprensión clara de las normas y reglas de comportamiento.

-Ambiente frustrante, que se presenta cuando los adolescentes no reciben suficiente manifestación de afecto, experimentan una censura excesiva y sin motivo hacia su persona, enfrentan amenazas constantes, castigos y una intromisión en su vida privada, además de la falta de interés y distancia con respecto a sus problemas.

-Sexualidad mal orientada, que ocurre cuando la comunicación sobre temas sexuales está restringida debido a prejuicios, lo que lleva a que los adolescentes busquen información de manera inapropiada a través de otros medios.

Como principales factores de riesgo social tenemos (Hein, 2004):

- Inadecuado ambiente familiar: Cuando la familia es disfuncional y no cumple sus funciones básicas, y cuando las reglas y roles familiares no están claros, se dificulta el sano desarrollo de la personalidad del adolescente. Es fundamental que exista un ambiente familiar abierto y capaz de adaptarse a los cambios necesarios para permitir la individualización del adolescente.

-Pertenencia a grupos antisociales: Este factor se relaciona principalmente con la necesidad de autoafirmación y la búsqueda de pertenencia a un grupo que sigue un código de comportamiento poco adecuado. Por lo general, cuando los adolescentes no encuentran una forma adecuada de autoafirmación, buscan esta satisfacción en grupos antisociales, donde pueden obtener reconocimiento al imitar patrones de conducta inapropiados.

-Abandono escolar y laboral: El abandono de la educación formal y la falta de empleo pueden llevar al adolescente a sentirse desconectado de la sociedad. Esto puede reducir las oportunidades de autoafirmación positiva, ya que disminuye la capacidad de enfrentar

desafíos y asumir responsabilidades, lo que a su vez afecta la autoestima y la confianza en sí mismo.

-Bajo nivel escolar, cultural y económico: La falta de educación, conocimiento cultural y recursos económicos se consideran factores protectores para el desarrollo y la salud. La carencia en estos aspectos puede dificultar que los adolescentes enfrenten adecuadamente situaciones conflictivas en su vida.

8.5.3 EL GRUPO.

El grupo de pares juega un papel central en la construcción de la identidad y en la socialización de los adolescentes. A diferencia de la familia o la escuela, el grupo se convierte en el principal referente de identificación, proporcionando una estructura de apoyo y validación que no siempre se encuentra en otras instituciones. Según Kunst y Vitale (2020), estos grupos funcionan como una subcultura con códigos, reglas y valores propios, que en muchas ocasiones se imponen sobre los de la sociedad en su conjunto. Dentro de estos espacios, la confianza, la resistencia ("aguante") y la violencia pueden ser valores altamente ponderados. A diferencia de la familia, en estos grupos los lazos son electivos, y la autoridad es situacional, dependiendo del contexto y las circunstancias en las que se desarrollan las interacciones. Como afirman las autoras: "Más que la escuela o la familia, el grupo aparece como el portador de los patrones de identificación" (Kunst & Vitale, 2020, p. XX).

Por otro lado, es necesario desmitificar la idea de que todos los adolescentes son iguales, ya que lo que los caracteriza es la incertidumbre de transitar un mundo desconocido, enfrentando desafíos que generan ansiedad y angustia. Su manera de afrontar esta etapa está influenciada por múltiples factores, como el contexto histórico y sociocultural, la dinámica

familiar, su grupo de amigos y su rol dentro de una sociedad que tiende a desfavorecer a la mayoría (Carballo, 2019). En este sentido, las conductas violentas de los jóvenes suelen reflejar patrones observados en los adultos, reproduciendo soluciones a los conflictos cotidianos basadas en lo aprendido de su entorno (Carballo, 2019).

Desde una perspectiva más general, un grupo se define como un conjunto de individuos que comparten objetivos, llevan a cabo determinadas actividades y presentan diversos niveles de estructuración y organización. En función de su propósito y estructura, Palmonari y Pompei (citado en Perinat Maceres, 2003) distinguen entre grupos formales e informales. Los primeros se constituyen con un fin específico, mientras que los segundos carecen de objetivos explícitos y funcionan principalmente como espacios de encuentro social. Los grupos adolescentes suelen pertenecer a esta última categoría, en la que predominan las interacciones espontáneas y la construcción de vínculos sin una finalidad predeterminada.

El grupo de pares es, en muchos casos, el centro exclusivo del desempeño social del adolescente, ya que a través de él construyen y ensayan su identidad personal y de género, desarrollan habilidades sociales y definen un sistema de valores y creencias. Según Scandroglio, Martínez y Sebastián (2008), este grupo también les proporciona un marco común de referencia en el que determinadas acciones, como las agresiones o los robos, pueden ser legitimadas dentro de la dinámica intergrupal. Como afirman los autores:

“Para el grupo de iguales, o algunos de sus miembros, ‘llegarían a matar’, abnegación por ciertos aspectos retórica y que no es prerrogativa de grupos ideológica o culturalmente específicos. Si tenemos en cuenta que las víctimas de algunas de las conductas desviadas de

estos grupos, tales como las agresiones o los robos, son mayoritariamente jóvenes pertenecientes a otros grupos, parece evidente que comparten un marco común que ‘legitima’ por ambas partes tales acciones” (Scandroglio et al., 2008, p. 72).

De este modo, los grupos juveniles pueden convertirse en espacios de pertenencia y contención, pero también en escenarios donde se reproducen y refuerzan ciertas prácticas de violencia y exclusión social.

8.5.4 PANDILLAS O BANDAS JUVENILES DELINCUENCIALES.

La problemática de las bandas juveniles se comprende de manera variada en todo el mundo, aunque diferentes estudios coinciden en que factores como la falta de acceso a la educación, el desempleo, la desigualdad de oportunidades, la exclusión social, la pobreza y el crecimiento en entornos de alta criminalidad favorecen su formación (Scandroglio, Martínez & Sebastián, 2008). Estas bandas se construyen en torno a una identidad grupal que proporciona reconocimiento, sentido de pertenencia y apoyo afectivo, además de ofrecer una percepción de supervivencia compartida (Scandroglio, 2008). La Red Eurogang (2009) define a estas bandas como grupos juveniles duraderos y callejeros, cuya identidad se vincula con la participación en actividades delictivas (Medina, 2010). Según este autor, estos grupos se caracterizan por su durabilidad en el tiempo, su presencia en espacios públicos, la participación mayoritaria de jóvenes y su implicación en delitos, además de poseer una identidad colectiva (Medina, 2010). La influencia de estas bandas en el comportamiento delictivo de sus miembros es un punto de interés para la criminología, ya que muchos pandilleros consideran la pertenencia a estos grupos como una extensión de sus lazos sociales previos en la comunidad o la escuela (Medina, 2010).

Desde un enfoque organizacional, estas bandas suelen presentar una estructura jerárquica con un liderazgo más o menos definido y un territorio específico de operación, además de compartir valores e ideologías que refuerzan la adhesión al grupo (Mira, 2022). En función de sus características, se identifican tres tipos principales de bandas juveniles:

-Bandas conflictivas: Se caracterizan por la violencia y la defensa de ideas discriminatorias. Actúan principalmente en enfrentamientos territoriales y en la imposición de su dominio sobre otros grupos juveniles.

-Bandas criminales: Presentan una jerarquización clara y división de tareas para la comisión de delitos como robos, extorsión y tráfico ilícito. Su estructura suele ser más organizada y con roles bien definidos.

-Bandas marginales: Se centran en actividades comerciales menores y el consumo de drogas, sin una estructura rígida ni una actividad delictiva altamente organizada (Mira, 2022).

El término "menores delincuentes" hace referencia a individuos que cometen delitos antes de alcanzar la mayoría de edad, usualmente fijada en los 18 años (Mira, 2022). Las pandillas, por lo general, exhiben características específicas como su dimensión colectiva, la asociación con la delincuencia y una composición mayoritariamente juvenil (Klein, 2001; Mira, 2022). Freud (1921) señala que la integración en grupos puede generar la desaparición de la individualidad, fomentando una identidad de masa influenciable y acrítica. Desde el psicoanálisis, Freud postula que la dinámica de estos grupos responde a la formación de una identificación primaria con el líder, quien representa una figura de autoridad que sustituye, en

muchos casos, el rol paterno ausente o disfuncional. Este mecanismo permite a los jóvenes canalizar impulsos agresivos y deseos reprimidos a través de la violencia, la delincuencia y la lealtad incondicional a la pandilla. Además, el principio del narcisismo de las pequeñas diferencias explica la hostilidad hacia otras bandas rivales, dado que estos grupos tienden a enfatizar diferencias mínimas para justificar conflictos y reafirmar su identidad.

Según la OMS (2002), los miembros de las pandillas suelen tener entre 7 y 35 años, aunque en su mayoría se encuentran en la adolescencia y principios de los veinte. El carácter delictivo de estos grupos varía a lo largo de un continuo, desde simples imitaciones de pandillas hasta organizaciones criminales consolidadas (Mira, Sosa & Camaño, 2022). En términos generales, las bandas juveniles delincuenciales se caracterizan por una estructura flexible y dinámica, que refuerza la adhesión de sus miembros a través de la ideología y los valores compartidos, predominando la comisión de delitos en grupo sobre los actos individuales (Mira, Sosa & Camaño, 2022)

8.6. MODALIDAD DELICTIVA: ROBOS PIRAÑAS.

El término "robo piraña" comenzó a popularizarse en los medios de comunicación argentinos a partir de 2010. Sin embargo, su origen se remonta a Brasil, donde ya se utilizaba para describir una modalidad delictiva frecuente en zonas marginales, especialmente en las favelas de Río de Janeiro. Este tipo de robos son perpetrados por grupos de jóvenes que actúan en conjunto, se desplazan rápidamente y buscan evitar el accionar policial (Diario Los Andes, 2009a, 2009b).

El uso del término "piraña" está vinculado con la forma de operar de estos grupos, ya que, según los medios, rodean a la víctima, le sustraen sus pertenencias y huyen, replicando el comportamiento de un cardumen de pirañas al alimentarse (Stetie, 2016). En la cobertura periodística, estos crímenes se asocian a jóvenes con características estereotipadas, tales como su vestimenta y su residencia en barrios carenciados, lo que contribuye a la construcción de un imaginario criminal vinculado con la pobreza (Stetie, 2016).

En Argentina, y por ende en la ciudad de Córdoba, el delito que se conoce como "robo en poblado y en banda" está tipificado en el artículo 167, inciso 2 del Código Penal. Esto implica que:

Lugar poblado: el hecho ocurre dentro del tejido urbano (calles, plazas, manzanas), donde la víctima podía contar con ayuda inmediata.

Actuación en banda: significa que participaron al menos tres personas organizadas que actuaron conjuntamente (Congreso de la Nación Argentina, 1984).

Dado que existen pocos estudios académicos sobre esta modalidad delictiva en Argentina, resulta pertinente comparar este fenómeno con investigaciones realizadas en otros contextos. Por ejemplo, un estudio llevado a cabo en Chorrillo, Panamá, analiza la problemática de las "bandas juveniles criminales" desde una perspectiva sociológica y criminológica. Esta investigación sostiene que los adolescentes se incorporan a estas bandas debido a la falta de oportunidades y la búsqueda de reconocimiento social, lo que también podría explicar la participación en robos piraña (Mira, Sosa & Camaño, 2022).

Desde una perspectiva sociocultural, Kessler y Goldberg (2000) proponen que los actos delictivos responden a tres lógicas predominantes: la necesidad, el aguante y el

ventajeo. En este marco, el robo en grupo podría interpretarse como un acto que va más allá de la mera obtención de bienes materiales y que se vincula con la construcción de la identidad y el reconocimiento entre pares. Este tipo de acciones permite a los jóvenes reafirmar su sentido de pertenencia y definir su rol dentro del grupo, otorgándoles un espacio de validación que las instituciones tradicionales no les brindan. Según Duschatzky y Corea (2002), estos jóvenes, excluidos de los modelos convencionales de éxito y sin acceso a mecanismos de movilidad social, recurren a formas alternativas de autoestima y validación. En este contexto, el robo se convierte en una demostración de autonomía y capacidad de decisión, otorgando a los participantes una sensación de control sobre su entorno y sobre su propia vida, en un marco donde las oportunidades de elección suelen estar restringidas.

El "choreo" adquiere un valor simbólico dentro del grupo, en tanto se convierte en una práctica de socialización y pertenencia en contextos donde las instituciones tradicionales han perdido legitimidad (Duschatzky & Corea, 2020). En este sentido, los robos piraña pueden comprenderse como una respuesta a un entorno caracterizado por la falta de oportunidades y la necesidad de reafirmación dentro del grupo. Kunst y Vitale (2020) argumentan que estos actos pueden interpretarse como manifestaciones fallidas de los procesos de transición adolescente, en los que la identificación con el grupo y la búsqueda de un lugar en la estructura social juegan un rol fundamental.

Por otro lado, la legislación también incide en este fenómeno. En muchos casos, los menores de edad reciben penas menos severas, lo que los convierte en miembros estratégicos para las bandas delictivas (Mira, Sosa & Camaño, 2022). Esta situación refuerza su vulnerabilidad, dado que su inserción en estas organizaciones responde tanto a necesidades económicas como a la búsqueda de reconocimiento social (Cosacov, 2007).

Finalmente, es importante considerar el papel del Estado y sus instituciones en la regulación de estas prácticas. La pérdida de legitimidad de la ley y su aplicación diferencial según el contexto socioeconómico han generado un escenario en el que la transgresión pierde su carga de culpa y se convierte en una estrategia de supervivencia (Duschatzky & Corea, 2020). En este marco, los robos piraña no solo deben analizarse desde una perspectiva punitiva, sino también desde un enfoque estructural que considere los factores que llevan a estos jóvenes a participar en estas prácticas delictivas. Es fundamental comprender que estos actos no solo responden a necesidades económicas, sino también a la construcción de identidad y la búsqueda de reconocimiento dentro del grupo. A través de estas acciones, los jóvenes encuentran un espacio donde pueden ejercer cierta agencia y autodeterminación, elementos que les son negados en otros ámbitos de su vida. La posibilidad de actuar colectivamente les otorga una sensación de poder y pertenencia, lo que refuerza su vínculo con el grupo y su identidad como parte de una comunidad que, aunque al margen de la ley, les brinda validación y significado.

El estudio se centra en la legislación que protege y regula los derechos de los niños y adolescentes, destacando que, a pesar de cometer delitos siendo menores, el Estado los protege y les impone penas mínimas, lo que los convierte en miembros clave de estas bandas criminales. Mediante la recopilación de datos de diversas fuentes informativas, se pudo confirmar la hipótesis de que estos jóvenes adolescentes son vulnerables y fácilmente reclutados por las bandas juveniles criminales debido a su falta de acceso a derechos y condiciones básicas para una vida adecuada, así como a la percepción de que sus delitos se castigan con menos severidad (Mira, Sosa y Camaño, 2022).

Considerando que los jóvenes tienen una fuerte necesidad de destacar o ser reconocidos, así como de ser aceptados, pero al mismo tiempo tienen limitada su capacidad de independencia económica y legal, esto los coloca en una posición vulnerable que puede dar lugar o los expone a serias transgresiones o conflictos (Cosacov, 2007).

9. FACTORES PREVENTIVOS O PROTECTORES.

En el contexto de la salud y la prevención del delito, los factores protectores pueden definirse como aquellas características individuales, familiares, grupales o comunitarias que favorecen el desarrollo saludable, reducen la vulnerabilidad y mitigan los efectos de factores de riesgo (Donas Burak, 2001). Estos factores pueden clasificarse en dos tipos: de amplio espectro y específicos. Los primeros incluyen una estructura familiar contenedora con una buena comunicación, una alta autoestima, un proyecto de vida bien definido, un locus de control interno establecido y una permanencia en el sistema educativo formal. Los factores específicos, en cambio, están directamente vinculados a la prevención de riesgos concretos, como el acatamiento de normas legales sobre tenencia responsable de armas y la implementación de estrategias de vigilancia y monitoreo en espacios públicos (Donas Burak, 2001).

Los factores protectores pueden agruparse en distintas categorías según su ámbito de acción:

Factores individuales: Comprenden el desarrollo de habilidades personales que reducen la vulnerabilidad ante situaciones de riesgo. Incluyen una alta autoestima, habilidades de afrontamiento, desarrollo de la resiliencia y un locus de control interno bien establecido (Vinaccia, Quiceno & Moreno San Pedro, 2007).

-Factores familiares: Se refieren a la presencia de un entorno familiar contenedor y afectivo. Incluyen la comunicación efectiva, el establecimiento de normas y límites claros, el apoyo emocional y la transmisión de valores prosociales (Páramo, 2011).

-Factores educativos: La permanencia en el sistema educativo y la participación en un ambiente escolar positivo son esenciales para prevenir conductas de riesgo. Un ambiente educativo con reglas claras y oportunidades de desarrollo personal actúa como factor protector significativo (Hirschi, 1969).

-Factores comunitarios y sociales: La participación en actividades recreativas, deportivas, artísticas y religiosas fomenta la socialización positiva y reduce el riesgo de conductas antisociales (Bobbio, Lorenzino & Arbach, 2016). Asimismo, el acceso a redes de apoyo social y comunitario refuerza la capacidad de afrontamiento de los jóvenes (Redondo & Garrido, 2013).

-Factores institucionales y legales: Incluyen la implementación de políticas públicas de prevención del delito, la existencia de cuerpos de seguridad comunitarios y programas de intervención temprana para jóvenes en situación de vulnerabilidad. La regulación sobre el consumo de sustancias, el control del porte de armas y la promoción de espacios públicos seguros también forman parte de este enfoque (Donas Burak, 2001).

En cuanto a la salud mental de los adolescentes, Florenzano Urzúa (1998) enfatiza la necesidad de intervenciones preventivas en distintos niveles: biomédico, psicosocial, familiar y sociocultural. Estas estrategias incluyen la participación de profesionales especializados, programas de prevención, campañas de sensibilización y espacios educativos que promuevan el desarrollo saludable de los jóvenes. Además, el fortalecimiento de la resiliencia en niños y adolescentes juega un papel crucial en la reducción de conductas de riesgo (Vinaccia, Quiceno & Moreno San Pedro, 2007). Entre los principales recursos identificados para fomentar la resiliencia se destacan el vínculo con figuras de referencia significativas, un ambiente educativo con límites claros, el apoyo social y el desarrollo de competencias cognitivas y emocionales.

Según Páramo (2011), uno de los factores protectores más relevantes es la presencia de un adulto significativo en la vida del adolescente, quien actúe como modelo de rol, brinde confianza y reafirme su autoestima. Asimismo, la familia cumple un papel central en la transmisión de valores y hábitos que favorecen una vida saludable. La existencia de límites firmes, el desarrollo de habilidades sociales y la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones son aspectos esenciales en este proceso.

Desde la criminología, la Teoría del Control Social de Hirschi (1969) resalta la importancia de los lazos afectivos con individuos socialmente integrados como mecanismo de prevención del delito. La desvinculación de la familia, la escuela o los grupos sociales convencionales incrementa la probabilidad de participación en actividades delictivas (Hirschi, 2003; Redondo & Garrido, 2013). En este sentido, la participación en actividades recreativas como deportes, arte o religión se ha identificado como un factor protector clave, ya que

brinda un marco de socialización donde se interiorizan valores prosociales y se reduce la probabilidad de conductas antisociales (Bobbio, Lorenzino & Arbach, 2016).

Fomentar factores protectores requiere un enfoque integral que combine la intervención de distintos actores sociales, tales como la familia, la comunidad educativa y el Estado. La implementación de políticas públicas orientadas a la prevención del delito debe incluir programas de apoyo escolar, fortalecimiento de lazos familiares y acceso a actividades recreativas y deportivas que ofrezcan alternativas saludables para los adolescentes en situación de riesgo (Bobbio, Lorenzino & Arbach, 2016).

9.1 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN.

La intervención y prevención del delito juvenil, y en particular de los robos piraña, requiere de estrategias integrales que aborden tanto los factores de riesgo como los factores de protección en los adolescentes. Estas estrategias deben contemplar aspectos individuales, familiares, comunitarios e institucionales con el fin de generar un impacto significativo en la reducción de la criminalidad juvenil (Scandroglio, López Martínez & San José Sebastián, 2008).

Desde una perspectiva psicosocial, se ha demostrado que la inclusión de los jóvenes en espacios de participación ciudadana es una estrategia efectiva para prevenir la violencia y la delincuencia juvenil. Krug et al. (2003) destacan la importancia de diseñar políticas públicas orientadas a la juventud, las cuales deben incluir la participación activa de los

propios jóvenes en la toma de decisiones y en el diseño de intervenciones que respondan a sus necesidades.

Las estrategias de intervención deben centrarse en el fortalecimiento de la identidad ciudadana y en la generación de espacios de autonomía responsable. Scandroglio et al. (2008) plantean que las acciones más efectivas en este sentido incluyen:

- Fomento de la participación y percepción de pertenencia.
- Creación de espacios de autonomía responsable.
- Potenciación de la asunción de normas de convivencia.
- Desarrollo de programas de formación en liderazgo y resolución de conflictos.

Además, la implementación de programas de mediación juvenil y la generación de redes comunitarias han demostrado ser estrategias efectivas para la reducción de la violencia y la prevención del delito (Cruz Roja Española, 2006).

El entorno escolar juega un papel fundamental en la prevención de la delincuencia juvenil. Las instituciones educativas no solo deben proporcionar conocimientos académicos, sino también fomentar habilidades socioemocionales y proyectos de vida realistas y motivadores. Según Scandroglio et al. (2008), las estrategias educativas deben enfocarse en:

- Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades argumentativas.
- Potenciar la expresión emocional y las habilidades relacionales.
- Fomentar la asunción de perspectivas de futuro.
- Vincular la actividad educativa con el entorno social y comunitario.

Siguiendo a los autores, las estrategias de intervención y prevención del delito juvenil requieren un enfoque multidimensional, en el que se integren factores individuales, comunitarios y educativos. La promoción de redes de apoyo, la inclusión social y la generación de oportunidades para los jóvenes son elementos clave para reducir la incidencia de delitos como los robos piraña en la ciudad de Córdoba.

10. MODALIDAD DE TRABAJO.

Este trabajo de integración final es una sistematización de la experiencia vivida en el contexto de los talleres del Programa de Orientación Familiar.

La sistematización de experiencias se distingue por ser un proceso de reflexión y evaluación crítica arraigado en la práctica misma. Implica la reconstrucción y organización meticulosa de los elementos tanto objetivos como subjetivos que han influido en dicha experiencia. Su finalidad es la extracción de lecciones aprendidas que puedan ser compartidas y aplicadas. (Jara, 2011).

10.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS SUJETOS

En este contexto, se trabajó con todas las personas, incluyendo tanto a los padres como a otros familiares, que forman parte del entorno de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que se ven involucrados en situaciones de transgresión penal juvenil y que participan en el Programa de Orientación Familiar (POF).

10.2 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para llevar adelante la sistematización de la práctica preprofesional, se implementaron distintas técnicas de recolección de datos en el terreno, con el fin de abordar los objetivos planteados en el eje de sistematización.

Las estrategias metodológicas utilizadas se orientaron a obtener información rica y contextualizada desde una perspectiva cualitativa, permitiendo acceder a las experiencias, discursos y significados atribuidos por los actores implicados.

Se realizaron entrevistas semi dirigidas a padres, madres y referentes adultos responsables de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, quienes participaron del Taller de Padres del Programa de Orientación Familiar (POF) de la Se.N.A.F. Esta técnica, que combina preguntas abiertas y cerradas, permite una exploración flexible y profunda del relato del entrevistado, facilitando la aparición de temas significativos que podrían no emerger con un formato estructurado (Ander-Egg, 2003; Hernández Sampieri et al., 2014).

Según Valles (1999), la entrevista semiestructurada o semidirigida es especialmente útil en investigaciones sociales aplicadas, ya que proporciona un marco de guía sin limitar la espontaneidad del entrevistado.

También se llevaron a cabo entrevistas semidirigidas con profesionales del equipo técnico de la Se.N.A.F., con las referentes a cargo de llevar a cabo el Taller de Padres. Estas entrevistas tuvieron como finalidad comprender su mirada profesional sobre los factores de riesgo presentes en las trayectorias de los adolescentes, así como identificar las estrategias de intervención implementadas desde el dispositivo institucional.

Se realizaron observaciones sistemáticas tanto participantes como no participantes durante las distintas instancias del taller. La observación participante implicó involucrarse activamente en el espacio del taller, mientras que la no participante consistió en registrar sin intervenir directamente en las actividades (Taylor y Bogdan, 1987). Estas técnicas permitieron acceder al comportamiento real de los sujetos en sus contextos naturales, identificar interacciones, tensiones y elementos no verbalizados en las entrevistas.

Durante toda la experiencia se llevaron a cabo anotaciones en el cuaderno de campo, registrando no solo los hechos observados, sino también reflexiones, impresiones y elementos

contextuales relevantes para la interpretación posterior. El cuaderno de campo constituye una herramienta clave en la investigación cualitativa, ya que permite capturar tanto datos empíricos como procesos subjetivos de quien investiga (Guber, 2011).

10.3 ASPECTOS ÉTICOS IMPLICADAS

La adquisición de conocimientos y habilidades debe ir de la mano con una postura ética que permita desempeñar de manera adecuada el rol académico y profesional como futura licenciada. Por lo tanto, en este proyecto de sistematización, se consideran los principios éticos y las normas deontológicas que están involucrados en la Práctica Pre Profesional llevada a cabo en el Programa de Orientación Familiar. Estos aspectos éticos están detallados en el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (2016), el cual promueve la plena vigencia de los Derechos Humanos, la defensa de la democracia, la búsqueda constante de la libertad, la justicia social y la dignidad como valores fundamentales.

Entre los principios éticos que guían esta sistematización, se encuentra en primer lugar el **consentimiento informado**, entendido como un proceso de comunicación clara y transparente mediante el cual se informa a los participantes sobre el propósito, los alcances, las implicancias y las posibles consecuencias de su participación en la intervención o investigación. Este principio garantiza el respeto por la autonomía de las personas y permite que la participación sea libre y voluntaria, asegurando que cuenten con la información necesaria para aceptar o rechazar su implicación (Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, 2016).

Asimismo, el **secreto profesional** se sostiene como un pilar irrenunciable en el vínculo con las personas entrevistadas y observadas durante la práctica. Se mantendrá estricta confidencialidad sobre los datos recogidos, resguardando la identidad y privacidad de quienes participaron del taller o fueron consultados en el marco de la intervención. Toda información será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación, sin exponer ni identificar a las personas involucradas.

Por otro lado, el Código establece que el ejercicio profesional no debe ser utilizado para obtener beneficios personales o de terceros, ni participar en prácticas que vulneren la libertad, la dignidad, o la integridad física o mental de las personas. En consecuencia, todas las acciones emprendidas durante esta práctica se desarrollaron promoviendo un trato justo, equitativo y respetuoso hacia cada participante, evitando todo tipo de daño (Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, 2016).

También se reconoce como principio fundamental la **competencia profesional**, que implica ejercer dentro de los límites de las propias capacidades y formación, y en consonancia con el contexto social, institucional y cultural en el que se interviene. La tarea del/la psicólogo/a requiere sensibilidad ética, disposición al aprendizaje constante, y el reconocimiento de los propios límites como practicante en formación, buscando siempre el acompañamiento de supervisores y profesionales responsables del espacio.

En el caso particular de la psicología jurídica, estos principios adquieren una dimensión especial, dado que se trabaja con poblaciones vulnerables en contextos marcados por conflictos legales y situaciones de riesgo. Por ello, es imprescindible que el accionar profesional esté guiado por el resguardo de los derechos de las personas involucradas y el compromiso con su bienestar integral (Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, 2016).

11. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EXPERIENCIA

11.1 RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO.

1. Contextualización de la Experiencia

Durante mi práctica pre-profesional en la institución Senaf, participé en los talleres para padres donde eran encuentros con familias y tutores que atraviesan situaciones complejas relacionadas con hijos/as en conflicto con la ley penal juvenil, entre otros casos. Estos talleres se realizaron en diversos espacios, tanto en exteriores como en las salas grandes de la institución, favoreciendo el diálogo y el intercambio de experiencias en contextos de alta vulnerabilidad familiar.

2. Desarrollo del Proceso

En estos encuentros se fueron abordando diversas problemáticas, tales como:

-Conflictos familiares y denuncia: Casos en los que algunos tutores se vieron obligados a tomar decisiones difíciles, como denunciar a hijos por conductas violentas o negligentes, lo que generó procesos legales y la necesidad de establecer límites claros.

-Reajustes en la convivencia: Se discutieron estrategias disciplinarias y de contención, enfocadas en promover el establecimiento de rutinas y el fortalecimiento de la autoridad parental.

-Intervención y acompañamiento: Los talleres brindaron un espacio para que los participantes compartieran sus inquietudes, aprendieran de las experiencias de otros y recibieran orientación sobre cómo manejar crisis emocionales y familiares.

Durante los talleres abordamos temas como los límites en la crianza, el impacto de las denuncias y la comunicación familiar. Por ejemplo, se discutió cómo establecer normas claras en casa, la importancia de validar las emociones de los niños y cómo manejar la exposición a la violencia en los barrios. También se trabajó sobre el rol de los padres en la reintegración social de los jóvenes, destacando la importancia del acompañamiento y el sostén emocional en contextos difíciles.

Al inicio, las intervenciones estuvieron a cargo de las referentes, mientras que las practicantes adoptamos un rol más observador. Con el avance de los encuentros, se nos fue dando espacio para intervenir de manera más activa, lo que nos permitió adquirir mayor conocimiento y formar parte de los talleres desde otro lugar, con una participación más directa.

12. ANALISIS Y SINTESIS:

12.1 CARACTERIZAR CRIMINOLÓGICAMENTE EL ROBO PIRÁNA COMO MODALIDAD DE TRANSGRESIÓN PENAL JUVENIL DESDE LOS REGISTROS DE LA PRÁCTICA.

La modalidad conocida como "robo piraña" se ha consolidado de manera reciente en últimos años como una forma de transgresión penal juvenil de carácter grupal, violento y repentino, caracterizada por el ataque simultáneo de varios jóvenes a una o más víctimas con el fin de sustraer bienes personales de manera rápida y con alto impacto.

Los registros recabados a partir de las entrevistas con familiares de adolescentes en conflicto con la ley permiten evidenciar la existencia de patrones reiterados que sustentan esta modalidad delictiva. A continuación, en el Caso N°1, una madre relata:

“Era robo de carteras, celulares, mi hijo cuando empieza esto, y con otros chicos habían robado una mochila en el parque Sarmiento, del robo piraña en banda 5 a 7 y robaban. De ahí comienza la causa.”

Más adelante de la entrevista comenta:

“Es un robo en multitud, de muchos y si Y entraría ahí porque era una banda, estaba manejado por decir, eran varios iban robaban salían corriendo y después se juntaban, la banda estaba formada por 5 chicas, de 14, 15 y 16 no había mayores, y las chicas les daban el celular, se los pasaban, porque la policía no las toca por ser menores, pero las chicas los pasaban”.

La organización delictiva en banda, el carácter colectivo del accionar, y la selección de víctimas en espacios públicos se vinculan directamente con lo desarrollado por Sutherland (1939), quien afirmaba que la conducta delictiva se aprende en la interacción con otros a través de procesos de socialización diferencial. En este sentido, el grupo de pares opera como un agente de transmisión de normas alternativas, facilitando el aprendizaje de la acción delictiva y su justificación.

Este proceso de aprendizaje social también se manifiesta en la necesidad de pertenencia y validación grupal, especialmente significativa en la etapa adolescente. Tal como lo desarrollan Emler y Reicher (1995), muchos adolescentes adoptan conductas transgresoras como forma de construcción de una identidad social alternativa que les otorga reconocimiento frente al grupo. Esto se observa claramente en otra parte del relato de la madre del Caso N°1:

“Yo que le tengo fobia a los ladrones, mi hijo robaba, me decía: “Yo los seguía a los otros, ellos hacían”. Yo quería hablar y él no quería hablar. Sí, él admitió: “Yo era líder”, estaba metido en esa banda, por la plata, querer tener cosas. Y yo decía: “Pero ¿por qué un trabajo no?”. “Plata fácil, mami”, me decía...”

Este testimonio permite advertir la internalización de valores de consumo ("tener cosas", "ser marquista"), así como la búsqueda de poder y liderazgo dentro de un espacio de contención simbólica como lo es el grupo delictivo. El relato se complementa con una perspectiva sobre el deseo de diferenciación y estatus:

“Lo que es el vandalismo, el choreo... cuando estuvo con esa banda se hizo marquista, hablaba de los típicos negritos de mierda, de Lacoste, zapatillas y remeras de marca... Él quería tener el último iPhone. Yo le compraba un celular Motorola y él lo cambiaba por un iPhone 7 Plus. “¿Y los papeles?” le preguntaba. “No, es todo legal, tranqui”...” (Caso N°1).

Desde una perspectiva psicológica y social, este tipo de relatos refuerza lo desarrollado por Salazar Estrada et al. (2009), quienes afirman que muchos delitos no tienen una motivación puramente material sino que responden a necesidades simbólicas: reconocimiento, pertenencia, validación. El robo se convierte en un acto de "existencia social" (Pérez García, 2003), tal como lo indican Scandroglio et al. (2008), y la violencia puede ser interpretada como lenguaje, como modo de inserción en una estructura de sentido ante la ausencia de otros referentes (Duschatzky & Corea, 2020).

En el Caso N°2, el padre expresa:

“En ese momento esta causa era muy nueva y lamentablemente muy ordinaria, por robo piraña, por lo del grupo que llevaron menores. Atrapaban al que sea, en el que fuera, lo agarran ahí en el parque, “veni vos” les decían. Las chicas que habían caído por la causa... había niños de 13 a 14 años, inocentemente, les daban la libertad por ser menores, no caían al complejo... Fue maltratado, lo sacaron esposado, una experiencia muy fea con los policías.”

Este testimonio permite abordar la dimensión legal. En primer lugar, pone en evidencia la aplicación de las disposiciones de la Ley Provincial N° 9944 (2011), que establece la excepcionalidad de la privación de libertad para menores de edad (Art. 87). Asimismo, se observa una tensión entre lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño (1990) (Art. 3, interés superior del niño) y la práctica policial, que implicó esposamiento y maltrato, lo cual vulnera principios básicos de garantía y trato digno.

En el Caso N°3, se destaca la participación de adolescentes mujeres, una tendencia que se observó con frecuencia en los talleres, donde varias jóvenes se mostraron involucradas en este tipo específico de delito.

“Había más gente, era un grupito de menores. La detuvieron y la llevaron a tribunales... Investigando, después, había una cabecilla principal que era mayor de edad y se tenía que hacer cargo de la causa para que salgan los menores.”

“Parece ser que era uno de los “líderes”, junto con dos jóvenes mayores (24 y 21 años)”. (Caso N°1).

Estos testimonios permiten identificar la existencia de jerarquías dentro de las bandas y un uso instrumental de los menores. Se reafirma el carácter estructural del delito juvenil, donde los adolescentes son frecuentemente utilizados por adultos para evitar sanciones más severas, lo cual es reconocido por el marco legal, que prevé la necesidad de que los jueces valoren estas situaciones con abordajes integrales y socioeducativos (Art. 82, Ley 9944).

A nivel territorial, los hechos se concentraron en lugares céntricos y altamente transitados de la ciudad de Córdoba, como el Parque Sarmiento, el Patio Olmos y la zona de Chacabuco y Plaza España. Estos espacios no son azarosos: son lugares con alta visibilidad social, donde el robo no sólo permite el acceso a bienes, sino también la exposición y la validación del acto. Según Emler y Reicher (1995), los adolescentes pueden utilizar la transgresión como una forma de construir identidad frente a la mirada del otro. La elección de estos escenarios refuerza esa dimensión de reconocimiento público.

“Ella ingresó al complejo, estuvo 3 meses detenida. La causa fue robo piraña, por la calle Chacabuco, cerca de Plaza España” (Caso N°2).

“...Mi hijo cuando empieza esto, y con otros chicos habían robado una mochila en el parque Sarmiento..” “Los que agarraron del parque Sarmiento de 20 a 25 personas más o menos.” (Caso N°1).

Otro factor central en esta modalidad es el uso de las redes sociales. Tal como lo plantea Rojas (2021), las plataformas digitales permiten la expansión de las redes de contacto juvenil, incluyendo aquellas orientadas a fines delictivos. En los relatos de madres y padres

entrevistados, aparece la referencia a que “se conocían por redes” o que “organizaban todo por redes sociales”. Este elemento evidencia cómo las nuevas tecnologías cumplen un rol organizador en la sociabilidad contemporánea, incluso en prácticas ilegales. La conexión virtual permite articular bandas entre jóvenes de distintos barrios y planificar acciones con mayor agilidad.

Lo podemos ver acá que surge en un taller:

“Comenta que su hijo está en el complejo actualmente por robo piraña, que él no tuvo nada que ver, que estaba en el momento equivocado, (una referente le comenta que si está en el complejo y no lo sueltan es porque dio positivo en los celulares y redes sociales de que había contacto con el grupo que robó), el padre dice que sí que el celular de su mujer que el joven lo usaba dio positivo pero no entiende de que “si su hijo no tuvo nada que ver” (Caso N°4).

Y en el caso N°3:

“Pero tengo entendido que después de la investigación no eran amigos, se veían ahí cuando se juntaban los domingos, era el punto de encuentro, se conocían por redes sociales, tenía acceso a un celular, se conectaba con la netbook y eso usaba.”

Además, los relatos permiten observar que muchas veces los/as adolescentes involucrados/as en esta modalidad no contaban con antecedentes previos ni trayectorias delictivas extendidas. Por el contrario, en varios casos se trataba de jóvenes que, ante la falta de otras oportunidades, hallaban en la banda un espacio de pertenencia y acción.

Podemos ver en los cuatro casos de madres y padres entrevistados que ninguno había cometido previamente un delito.

“Fue esa vez, hasta el día no volvió a caer más”. (Caso N°1).

“Cuando fue al complejo lo apoyamos fue su primera experiencia”. (Caso N°2).

“Fue su primera y única causa.” (Caso N°3).

A partir del análisis de los testimonios y registros trabajados en el marco de los talleres, fue posible identificar elementos característicos del robo piraña como una modalidad de transgresión penal juvenil. Entre ellos se destacan: su carácter grupal y planificado (Sutherland, 1939); la participación de adolescentes sin antecedentes previos; el uso instrumental de menores por parte de adultos; la coordinación de acciones a través de redes sociales (Rojas, 2021); y la elección de espacios públicos de alta circulación como escenario de los hechos (Emler & Reicher, 1995).

Desde el punto de vista legal, se observaron situaciones en las que la calificación jurídica se agravó en función de la participación grupal (“robo en poblado y en banda”, art. 167, inc. 2, Código Penal Argentino; Congreso de la Nación Argentina, 1984) y del uso de violencia (art. 166, inc. 2). Estas circunstancias coexistieron con intervenciones institucionales que, en algunos casos, se alejaron de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 9944, particularmente en lo relativo al interés superior del niño (art. 3) y al carácter excepcional de la privación de libertad (art. 87).

12.2 IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE INTERVIENEN EN EL ROBO PIRÁÑA A PARTIR DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL TALLER DE PADRES.

Tomando como referencia los factores de riesgo identificados previamente, se puede situar este eje dentro de los factores de tipo vincular y familiar, ya que remite directamente a

la calidad de los vínculos intergeneracionales y al modo en que se ejerce (o no) la autoridad en el ámbito doméstico. Tal como lo desarrollan Duschatzky y Corea (2020), en muchos hogares actuales se evidencia una destitución simbólica del lugar adulto, lo que genera un vacío de autoridad y acompañamiento. En este escenario, los/as adolescentes quedan librados a la autogestión de sus tiempos, relaciones y decisiones, lo que incrementa su exposición a entornos de riesgo, especialmente cuando las dinámicas sociales están marcadas por la precariedad y la falta de oportunidades. De forma complementaria, Hein (2004) advierte que los estilos parentales permisivos o inestables dificultan el proceso de internalización de normas, afectando la capacidad de los jóvenes para regular su conducta.

Uno de los factores más reiterados fue la ausencia o debilidad del control y la supervisión parental. En muchos de los relatos se observa que los adultos desconocían los lugares que sus hijos/as frecuentaban, los horarios que manejaban o las amistades con las que se vinculaban. Esto se vuelve particularmente crítico en contextos donde el/la adolescente se encuentra transitando momentos de alta vulnerabilidad emocional, o atravesando conflictos familiares, como lo reflejan los siguientes casos.

En el Caso N.º 1, la madre relata una serie de situaciones que evidencian una falta de seguimiento y presencia sostenida en la vida cotidiana de su hijo:

“Cuando él se iba al colegio salía a las 18 h y volvía a las 22 h, y parece que ahí se juntaba con ellos. Los fines de semana él se iba el sábado, se quedaba en lo de un amigo, y ahí tomaba rienda suelta, y sigue así, al día de hoy. El chico ese anda robando y era más chico, 15 años tenía el amigo. Fui a la casa de la madre, la amenacé de que le iba a meter a su hijo preso: ‘no se viene más acá a quedar mi hijo en esta casa’, le decía yo”

Pese a esa advertencia, la madre refiere que su hijo continuó visitando ese entorno:

“Que incluso así y todo Y seguía yendo a lo de este chico”.

Además, describe con preocupación que, debido a sus propios horarios laborales y la dinámica familiar, no podía sostener un control efectivo:

“Cuando él vivía acá, si yo trabajaba a la mañana no lo veía, entraba a las 8 menos 20 yo a trabajar. Él se levantaba, desayunaba y se iba a las 12. Y los días que entraba a la tarde compartíamos desayuno y se iba. Y de ahí no lo veía más. Y cuando peleábamos, mi pareja me avisaba: ‘tu hijo no llegó, son las 11:30 de la noche’. Lo llamaba y no me atendía. Me decía: ‘estoy tomando una coca, ahí voy’. Se hacían la una de la mañana y no volvía. Lo volvía a llamar. Cuando llegaba yo a las 2 de la mañana, me decía mi pareja que recién llegaba” (Caso N.º 1).

Incluso relata que intentaba hacer seguimientos por su cuenta:

“Lo seguí con amigas después del colegio, y vi que iba a lo del chico ese que te decía que era más chico. Me mentía, le pedía la dirección y me daba cualquiera, no me mandaba la ubicación, y yo sabía que estaba adentro de la casa de este chico” (Caso N.º 1).

También hace referencia a cómo su situación laboral influyó en la falta de contención:

“En ese momento mis horarios de trabajo eran de noche, se hacía largo, más de 9 horas. Mi pareja me ayudaba. El libertinaje que tomó él, no había control. No era esa mamá presente” (Caso N.º 1).

Por otro lado, en el Caso N.º 3, también se observa una dinámica de escaso control sobre la adolescente, quien circulaba por el espacio público sin acompañamiento, y respecto a la cual la madre no conocía sus vínculos ni sus actividades:

“Ella iba al parque por su cuenta y volvía sola, o con alguna amiga. Tardé venía, yo dormía. Yo le preguntaba con quién viniste o cómo fuiste, pero yo no le daba horario. Los días domingo se iba a las 18 h, y le decía ‘antes de las 12 estás acá’, y ella cumplía los horarios. Me avisaba que llegaba o me despertaba”

Más adelante, la madre reconoce que desconocía por completo a las amistades de su hija:

“De ese grupo de amigos no conocía a nadie, ninguno. A sus amigos del colegio sí, porque venían acá. Pero esos no. Ella decía que iba a tomar una coca al parque, que estaba en el parque. Nunca me dijo que iba a robar, nunca lo imaginé” (Caso N.º 3).

Estos testimonios revelan que tanto en hogares con rutinas laborales extensas como en aquellos atravesados por conflictos familiares o por modalidades de crianza fragmentadas, se genera un margen amplio de autonomía en la vida cotidiana de los/as adolescentes, muchas veces sin los recursos subjetivos necesarios para gestionarla. La falta de supervisión efectiva, sumada a la imposibilidad de intervenir tempranamente ante señales de riesgo, son aspectos que favorecen el ingreso a tramas de socialización alternativas, como los grupos delictivos juveniles. La debilidad del rol adulto, tanto en el plano afectivo como normativo, constituye así una condición de posibilidad estructural que incrementa la exposición a prácticas delictivas como el robo piraña (Duschatzky & Corea, 2020; Hein, 2004).

Vinculado a lo previamente desarrollado sobre la ausencia de supervisión y control parental, se identificó también la fragilidad del rol parental en términos de autoridad. Esta dimensión, comprendida como la capacidad de los adultos de sostener límites claros y consistentes, aparece debilitada en varios de los relatos. En algunos casos, los padres y madres entrevistados reconocen haber cedido el control ante la imposibilidad de sostener normas de convivencia, adoptando posturas reactivas o ambiguas frente a los comportamientos de sus hijos/as.

En el Caso N.º 1, se evidencia una dinámica en la que la autoridad es asumida ocasionalmente por la figura de la pareja de la madre, aunque de manera poco efectiva y en un contexto de tensiones familiares:

“Mi pareja le decía: ‘esta es mi casa, me respetás los horarios, sino andate con tu papá’, se portaba bien un mes y medio, cumplía, y después de nuevo. Le decía: ‘echame, pero a lo de mi papá no voy a ir’

Asimismo, la madre relata situaciones de conflicto que escalan a episodios de violencia intrafamiliar, reflejando un entorno de tensión y desborde emocional:

“Lo quiso agarrar del cuello, mi pareja como loco, que venía tarde, que vino a las 2 am. Agarré al taxista que lo trajo y le dije ‘¿de dónde viene?’, y me dijo otro lado. Me mentía Y. ‘De nuevo tu hijo, hacelo cagar’, nos peleamos. Situación de violencia con él” (Caso N.º 1).

Este tipo de vínculo conflictivo, marcado por estallidos y ausencia de diálogo sostenido, contribuye a un debilitamiento de la figura adulta como referente normativo. Tal como advierte Hein (2004), las modalidades de crianza sin consistencia, ya sea por exceso de permisividad o por prácticas autoritarias discontinuas, tienden a generar en los jóvenes una escasa capacidad de autorregulación y una débil internalización de límites. En estos escenarios, los adolescentes encuentran en la transgresión un modo de establecer sus propios marcos de acción, sin contar con referentes adultos estables que los orienten en el proceso.

Esta misma lógica puede observarse en el Caso N.º 3, donde la madre relata una serie de episodios en los que, frente a la rebeldía de su hija, opta por expulsarla del hogar, sin acompañamiento ni seguimiento posterior:

“Con esta rebeldía yo la corrí de mi casa, no la quería, no era vida para mí ni para ella. Se fue como dos veces, y no supe nada de ella. Entre comillas sabía a través de una amiga dónde estaba parando. Le decía: ‘andá, probá la calle y fijate qué te va a dar’. Era muy rebelde, se fue como 8 meses. No la llamé, ella tampoco. Una vez me llamó que quería volver, que quería hacer bien las cosas. Vuelve, estuvo un tiempo de nuevo y se volvió a ir. Le

dije que no era un hotel. Las cosas se hacen como yo digo. No voy a tener la casa abierta 24 horas, que ella venga y vaya. Yo no las acepto”

La expulsión simbólica y/o material del hogar, en lugar de actuar como medida formativa, acentúa el aislamiento del adolescente y refuerza su desvinculación con el entorno familiar. En este contexto, y tal como plantean Duschatzky y Corea (2020), se configura una “destitución del lugar adulto”, entendida como la pérdida de autoridad simbólica de los padres y madres, que ven deslegitimada su palabra y su capacidad de incidir en los procesos de subjetivación de sus hijos/as. La retirada del mundo adulto deja a los jóvenes librados a una autogestión precoz de sus vínculos, decisiones y territorios, lo que, en contextos de desigualdad social, incrementa su exposición a riesgos.

Desde esta perspectiva, la fragilidad en la función normativa de los adultos no sólo está vinculada a su presencia o ausencia física, sino también a la forma en que se posicionan ante los conflictos y a la disponibilidad emocional que logran sostener frente a los desafíos propios de la crianza en la adolescencia. Como se observa en los casos trabajados, la autoridad parental aparece fragmentada, delegada o reactiva, configurando un entorno inestable que favorece el ingreso de los/as adolescentes a redes de socialización alternativas como las bandas delictivas.(Duschatzky & Corea, 2020; Hein, 2004).

También se identifica como un factor de riesgo el debilitamiento de la autoridad parental y su reemplazo por figuras institucionales como el SENAF o el juzgado. Este fenómeno se evidencia en varios registros de taller:

“Surgió el tema de madres que no representan autoridad y que la palabra del SENAF pasa a ser palabra santa” (Registro de taller).

“Siempre sale la autoridad, y cómo prevalece de parte de los jóvenes el ‘me voy a’ en lugar del ‘puedo ir a’” (Registro de taller).

Este desplazamiento de la función de autoridad genera una erosión del vínculo educativo entre adultos y adolescentes, dejando en manos de instituciones externas la regulación de la conducta cotidiana. Según Duschatzky y Corea (2020), existe una destitución simbólica del lugar adulto, donde los adultos han perdido la capacidad de organizar el sentido para las nuevas generaciones. En consecuencia, los adolescentes quedan librados a la autogestión de sus vínculos, decisiones y tiempos, sin mediaciones significativas desde el mundo adulto.

“El lazo intergeneracional se ha aflojado. Ya no se trata de un conflicto con el adulto, sino de su ausencia simbólica” (Duschatzky & Corea, 2020, p. 31).

Este fenómeno se acompaña muchas veces de sentimientos de culpa o confusión en el ejercicio del rol parental, como se evidencia en el Caso N.º 1:

“Hace poco me dijo: ‘vos siempre fuiste trabajo y yo estuve solo’. Y es verdad (...) él ve que con mis otros hijos estoy diferente (...) no lo tuvo, hoy el padre se puso la camiseta porque tuvo cargo de conciencia”

O en el Caso N.º 4:

“Mi hijo, además de ser mi hijo, es mi amigo”

Estas afirmaciones dan cuenta de posicionamientos afectivos, pero poco claros en términos de autoridad, lo que debilita aún más el marco de contención y límites.

Otro factor de riesgo identificado a lo largo de los relatos analizados es la baja autoestima y la necesidad de validación externa, aspectos que inciden significativamente en la construcción identitaria durante la adolescencia. Esta etapa vital se caracteriza por la búsqueda de pertenencia, estatus y reconocimiento, los cuales pueden canalizarse a través de comportamientos delictivos, especialmente cuando los referentes adultos están ausentes o debilitados. (Emler & Reicher, 1995; Mestre, Samper & Frías, 2003; Salazar Estrada, Díaz Barriga & Hernández Rojas, 2009; Duschatzky & Corea, 2020).

En el Caso N.º 1, la madre relata cómo su hijo adoptó conductas delictivas por influencia del grupo y con fines de obtener prestigio simbólico entre sus pares:

“Mi hijo robaba, me decía: ‘yo los seguía a los otros, ellos hacían’ (...) ‘plata fácil, mami’”

“Lo que es el vandalismo, el choreo... se hizo marquista (...) quería tener el último iPhone (...) yo le compraba un celular Motorola, él lo cambiaba por un iPhone 7 Plus” (Caso N.º 1).

“Según yo y él: ‘por la fama, porque sos más codiciado, una mina le gusta más un chorro con plata que un gil que labura’” (Caso N.º 1).

Estos testimonios evidencian cómo la necesidad de validación por parte del grupo y la construcción de una imagen de poder o admiración pueden convertirse en motores para la participación en robos grupales. Lo planteado por Emler y Reicher (1995) resulta especialmente relevante, al afirmar que los adolescentes muchas veces construyen su identidad social a través del grupo de pares, incluso mediante acciones transgresoras. Asimismo, Salazar Estrada et al. (2009) y Pérez García (2003) sostienen que el delito puede cumplir una función simbólica de “existencia social”, es decir, de obtención de un lugar en el mundo ante la falta de reconocimiento desde otros espacios institucionales o familiares.

Dado que la autoestima cumple un rol central en la autovaloración del adolescente y su capacidad para tomar decisiones autónomas, es fundamental comprender cómo su debilitamiento actúa como facilitador de conductas de riesgo. En ese sentido, Mestre, Samper y Frías (2003) sostienen que una baja autoestima se asocia a dificultades en la autorregulación emocional, mayor impulsividad y mayor susceptibilidad a la presión grupal, aumentando la probabilidad de involucrarse en actos delictivos. Por lo tanto, la baja autoestima no solo expone a los/as adolescentes a la influencia de pares con conductas

desviadas, sino que también limita sus recursos internos para oponerse a dinámicas de grupo en las que el delito aparece como una vía rápida de reconocimiento y pertenencia.

Otro factor que se pudo ver es la pertenencia a grupos de amigos involucrados en actividades riesgosas, como comportamientos delictivos o consumo de sustancias, constituye un factor de riesgo significativo en la adolescencia. La influencia del grupo de pares se inscribe dentro de los factores vinculares y sociales, ya que implica la presión o validación que los adolescentes encuentran en sus iguales, muchas veces priorizada por sobre los vínculos familiares o institucionales. En esta etapa del desarrollo, la necesidad de aceptación y pertenencia puede llevar a los jóvenes a adoptar conductas de riesgo con el fin de no quedar excluidos o marginados (Hein, 2004).

Esto se refleja con claridad en el Caso N.º 1, cuando el joven afirma:

“Yo los seguía a los otros, ellos hacían”

“Era una banda, estaba manejado (...) eran varios, iban, robaban, salían corriendo y después se juntaban” (Caso N.º 1).

Estos relatos permiten observar cómo la acción delictiva no fue una iniciativa aislada, sino que se produjo en un contexto grupal, con reglas, dinámicas y roles propios. Tal como lo plantea Sutherland (1939) en su teoría de la asociación diferencial, la conducta delictiva se aprende en la interacción con otros, en un proceso en el que los jóvenes adquieren no sólo técnicas para delinquir, sino también motivaciones, justificaciones y códigos culturales que legitiman la transgresión.

Asimismo, Scandroglio, López y San José (2008) explican que el grupo de pares en la adolescencia cumple una función central en la estructuración de la identidad. Frente a una familia con vínculos frágiles o ausentes, el grupo puede convertirse en un refugio emocional y simbólico que legitima la violencia o el delito como forma de existencia social. La presión

por no “quedarse afuera” del grupo puede inhibir la capacidad de toma de decisiones autónoma y fomentar una disolución de la responsabilidad individual.

Estos testimonios muestran cómo el joven reproduce las decisiones y conductas del grupo sin mediar un juicio personal, lo cual da cuenta de una escasa autonomía psíquica y de la influencia del liderazgo grupal. En este caso, el deseo de aceptación y pertenencia se impone sobre la capacidad de discernimiento individual, lo cual es característico de lo que Emler y Reicher (1995) definen como “identidad social dependiente”, donde las acciones se ajustan a los códigos del grupo para evitar el rechazo o el aislamiento.

Esta condición se ve potenciada por lo que las referentes señalaron en los talleres con madres y padres:

“El adolescente es muy manipulador, como también es manipulable” (Referente N.º 1).

“Básicamente la baja autoestima, el grupo potencia la mala conducta o conductas indebidas. Se creen que pueden pasar desapercibidos al estar en grupo” (Referente N.º 1).

Lo anterior se relaciona directamente con lo que Duschatzky y Corea (2020) denominan “desposesión subjetiva”, en la cual los adolescentes, frente a la falta de contención simbólica o de referentes adultos, se vuelven permeables a las narrativas de poder y estatus ofrecidas por el grupo.

Incluso puede pensarse este fenómeno en clave de psicología de masas, ya que en la modalidad de robo piraña se produce una “ fusión” de las voluntades individuales en una lógica colectiva, donde se diluyen las responsabilidades personales y el grupo funciona como escudo (Scandroglio, López & San José, 2008). El accionar coordinado y simultáneo se refuerza entre pares en una lógica gregaria, lo que reduce la percepción del riesgo y legitima la transgresión como “normal” (Emler & Reicher, 1995).

Esta falta de regulación interna y de criterio propio frente a situaciones conflictivas, sumada a la necesidad de agradar o ser aceptado, configura un perfil especialmente vulnerable en la adolescencia, más aún cuando el grupo está vinculado a prácticas delictivas (Hein, 2004; Mestre, Samper & Frías, 2003).

El uso no regulado de redes sociales se inscribe dentro de los factores socioculturales y contextuales, particularmente dentro de los factores socioeconómicos y culturales. (Hein, 2004). En estos, se advierte que los/as adolescentes encuentran en el mundo virtual un espacio de autonomía simbólica, ajeno a la mirada y control de los adultos. Como señala Balardini (2014), el entorno digital aparece como un ámbito donde los jóvenes pueden construir su identidad y tomar decisiones sin las restricciones del mundo físico.

En varios testimonios, se evidencia cómo el uso de redes sociales facilitó tanto el contacto entre los participantes como la planificación de los robos, operando como un canal informal de organización delictiva:

“Se juntaban los fines de semana en el parque (...) de ese grupo de amigos no conocía a nadie (...) *se conocían por redes sociales (...) tenía acceso a un celular, se conectaba con la netbook y eso usaba*” (Caso N.º 3).

“Está en el complejo porque dio positivo en los celulares y redes sociales de que había contacto con el grupo que robó” (Caso N.º 4).

Rojas (2015) destaca que la hiperconectividad contemporánea genera una lógica de immediatez y visibilidad constante, en la que los adolescentes construyen sentido de pertenencia y estatus. En este escenario, las redes sociales funcionan como espacios de sociabilidad que, en ausencia de mediación adulta, pueden promover conductas riesgosas. Morduchowicz (2012) también advierte que los jóvenes ejercen su autonomía digital lejos de

las instituciones tradicionales —como la escuela o la familia—, lo que refuerza una práctica de libertad no siempre acompañada por procesos reflexivos o críticos.

Además, como explican Bobbio, Lorenzino y Arbach (2016), el uso de redes sociales transforma la relación con la intimidad, volviendo lo privado en público (“extimidad”) y fortaleciendo procesos de narcisismo que impactan directamente en la autoestima. Este fenómeno, vinculado con el deseo de ser visto y validado, puede incidir en la elección de prácticas delictivas que otorguen visibilidad simbólica ante los pares.

Por lo tanto, las redes sociales no sólo representan un medio de comunicación y pertenencia, sino también un entorno de riesgo si no hay adultos significativos que orienten y regulen su uso (Balardini, 2014; Rojas, 2015; Morduchowicz, 2012; Bobbio et al., 2016).

12.3 DESCRIBIR LAS ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO PROPUESTAS EN LOS TALLERES PARA PADRES, PARA EL ABORDAJE DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE DETERMINAN EL ROBO PIRAÑA COMO MODALIDAD DE TRANSGRESIÓN.

Desde una perspectiva preventiva, los talleres para madres, padres y referentes adultos implementados en el Programa de Orientación Familiar se orientaron a fortalecer el rol parental, promover la comunicación y recuperar la función de autoridad, con el objetivo de reducir la exposición de los adolescentes a situaciones de riesgo, en particular al robo piraña como modalidad de transgresión colectiva.

Estas estrategias se inscriben dentro de lo que el marco teórico define como factores protectores y preventivos, entendidos como aquellos elementos del entorno familiar y social

que contribuyen a sostener trayectorias adolescentes más cuidadas y resilientes. Tal como afirman Duschatzky y Corea (2020), cuando el adulto logra establecer una presencia significativa, basada en la palabra, el acompañamiento emocional y la puesta de límites, se genera un espacio simbólico de anclaje que permite al adolescente reconocerse como sujeto frente al otro.

Uno de los aspectos más destacados en los talleres fue el trabajo sobre la comunicación cotidiana entre adultos y adolescentes, no sólo en términos de supervisión, sino como forma de construir vínculos protectores y estables. Según una de las referentes:

“Plantear concretamente cómo acercarse, cómo dialogar con un adolescente, que no es hacer un interrogatorio policial, sino mostrar interés y que el adolescente se sienta observado, cuidado, supervisado” (Referente N.º 1).

Estas prácticas, basadas en la escucha activa y la validación emocional, fueron propuestas como estrategias concretas para restituir el diálogo familiar. Como sostienen Bobbio, Lorenzino y Arbach (2016), la reconstrucción del lazo afectivo con el adulto favorece la posibilidad de establecer vínculos más reflexivos y de contener el malestar subjetivo propio de la adolescencia.

Otro eje transversal fue el fortalecimiento de la autoestima y la seguridad interna. La baja autoestima fue identificada como un factor de riesgo en la mayoría de los casos trabajados; por lo tanto, los talleres hicieron foco en prácticas que refuerzen la autovaloración y la capacidad de tomar decisiones autónomas. Una referente afirmaba:

“Tener más en claro eso de aumentar la autoestima, brindarle que el hijo aliente su seguridad interna que pueda plantarse y decirle que no a algo que no está bien” (Referente N.º 1).

Este planteo se alinea con lo desarrollado por Mestre, Samper y Frías (2003), quienes señalan que una autoestima positiva actúa como barrera frente a la presión grupal y la

adopción de conductas riesgosas. En este sentido, los talleres trabajaron con los padres tanto en el reconocimiento de logros como en la asignación de responsabilidades cotidianas, con el objetivo de fomentar una autonomía responsable.

“No solo es disciplinarlo, también es elogiar lo que hace bien”;

“Validar el sentimiento del joven es clave para aumentar la autoestima” (Registro del taller).

Además de estas estrategias, se hizo especial hincapié en la reconstrucción del rol de autoridad parental, entendida no como imposición, sino como una presencia activa que regula, orienta y protege. Esto fue trabajado a través de ejercicios que proponían reforzar la importancia del permiso, el establecimiento de horarios, el monitoreo de vínculos y la organización del tiempo libre:

“Se tiene que construir autoridad: si sale, a dónde, con quién y si está el permiso. Enseñarles a tolerar la frustración” (Registro del taller).

Estas recomendaciones se sostienen en lo planteado por Hein (2004), quien advierte que la falta de límites consistentes debilita la capacidad de autorregulación de los adolescentes, favoreciendo la adhesión a normas externas impuestas por los pares. Asimismo, Duschatzky y Corea (2020) refieren a la “destitución del lugar adulto” como uno de los principales desafíos en el acompañamiento de los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

En términos metodológicos, los talleres también propusieron herramientas concretas de intervención en el ámbito doméstico, tales como la asignación de tareas, la implementación de sistemas de recompensas y sanciones, y el diseño conjunto de normas familiares:

“Se entregaban tareas a los padres para poder afianzar en su casa sobre tareas domésticas para el joven, castigos y recompensas dependiendo las conductas” (Registro del taller).

Estas acciones buscan promover la participación activa del adolescente en la dinámica familiar, reforzando la sensación de pertenencia y valor personal. La idea de que el joven “forme parte y se sienta valorado” dentro de su núcleo afectivo fue un eje repetido en las intervenciones:

“Que empiecen a asumir responsabilidades en el hogar y en la escuela, que se sientan valorados, que formen parte, que su lugar en la familia es esencial” (Referente N.º 1).

En conjunto, las estrategias de afrontamiento propuestas por el equipo profesional se articulan en torno a tres dimensiones centrales que, de acuerdo con el marco teórico, pueden ser entendidas como factores protectores en contextos de vulnerabilidad adolescente: el fortalecimiento de los vínculos significativos, la restitución de la autoridad adulta y la promoción de la autoestima. La primera dimensión, centrada en la construcción de vínculos, apunta a desarrollar prácticas de escucha, validación emocional, comunicación efectiva y afecto cotidiano, entendiendo que el adolescente requiere sentirse reconocido y sostenido por figuras adultas (Bobbio, Lorenzino & Arbach, 2016).

En segundo lugar, la autoridad es concebida como sostén, en tanto implica el establecimiento de límites claros, una supervisión activa y el acompañamiento constante en la toma de decisiones, lejos de estilos autoritarios o permisivos (Hein, 2004; Duschatzky & Corea, 2020).

Finalmente, el fortalecimiento de la autoestima es trabajado mediante el reconocimiento de logros, la asignación de responsabilidades y la valorización subjetiva del adolescente como integrante activo del entramado familiar (Mestre, Samper & Frías, 2003).

13. CONSIDERACIONES FINALES

La presente sistematización permitió alcanzar el objetivo general planteado en este trabajo: analizar los factores de riesgo interviniéntes en el robo piraña como modalidad emergente de transgresión penal juvenil, a partir del Programa de Orientación Familiar (POF) de la SENAF. A través del análisis de los registros obtenidos en los talleres para madres, padres y referentes, y de entrevistas a familiares de adolescentes en conflicto con la ley, fue posible identificar no solo los elementos criminológicos característicos de esta modalidad delictiva, sino también los contextos sociales, vinculares y subjetivos que la hacen posible, así como las estrategias de afrontamiento propuestas desde el POF para su abordaje.

Respecto al primer objetivo específico, caracterizar criminológicamente el robo piraña como modalidad de transgresión penal juvenil desde los registros de la práctica, se pudo determinar que esta forma delictiva presenta una lógica grupal, repentina y altamente visible. En los relatos analizados se hizo evidente que el accionar en banda, la planificación a través de redes sociales, la elección de espacios públicos céntricos y la búsqueda de validación simbólica por parte de los pares son elementos constitutivos del fenómeno.

Un aspecto particularmente llamativo fue que muchos/as adolescentes involucrados/as asistían regularmente a la escuela, mantenían vínculos sociales estables y no presentaban antecedentes penales previos. Esto refuerza la idea de que el robo piraña puede funcionar como una puerta de entrada a la transgresión penal, incluso en trayectorias juveniles que, en apariencia, no estaban marcadas por situaciones delictivas. Esta característica distingue a esta modalidad de otras formas de criminalidad juvenil más sistemáticas, lo que plantea nuevos desafíos en términos de prevención temprana y detección de señales de riesgo en contextos que no siempre se asocian directamente con la vulnerabilidad.

En relación con el segundo objetivo específico, identificar y analizar los factores de riesgo que intervienen en el robo piraña a partir de la información obtenida en el taller de padres, se reconocieron diversas dimensiones que inciden en la exposición de los/as

adolescentes a este tipo de prácticas. Entre ellas se destacan: la debilidad de los vínculos familiares, la pérdida o ausencia de la autoridad parental, la baja autoestima, la influencia de pares con conductas desviadas y el uso no regulado de redes sociales. Estos factores, lejos de presentarse de manera aislada, se entrelazan en contextos donde la figura adulta se encuentra simbólicamente destituida, lo que incrementa la vulnerabilidad de los/as jóvenes ante propuestas delictivas grupales.

Un hallazgo central fue el rol protagónico de las redes sociales, ya que se constató que, en muchos casos, los jóvenes no se conocían previamente y se contactaban únicamente a través de plataformas digitales para coordinar y ejecutar el hecho delictivo. Esta característica evidencia una transformación en las formas de vinculación y organización de los grupos juveniles, que utilizan la virtualidad como canal de articulación delictiva.

Otro factor de riesgo especialmente relevante fue la baja autoestima, ya que en la mayoría de los casos los/as adolescentes manifestaban haber actuado en grupo por necesidad de pertenecer o por falta de validación en su entorno inmediato. La carencia de una base sólida de autovaloración impide muchas veces la capacidad de oponerse a decisiones grupales y favorece la normalización de la conducta delictiva cuando esta es compartida por una “manada” o colectivo que diluye la responsabilidad individual. La presión del grupo se convierte, en estos casos, en el principal organizador de la conducta.

Por último, el tercer objetivo específico propuso describir las estrategias de afrontamiento propuestas en los talleres para padres, para el abordaje de los factores de riesgo que determinan el robo piraña como modalidad de transgresión. En este sentido, el análisis de los registros del POF permitió identificar una serie de intervenciones orientadas a fortalecer los factores protectores en el entorno familiar. Entre las principales estrategias se destacan: la reconstrucción del rol de autoridad desde una lógica afectiva y normativa; el desarrollo de

canales de comunicación assertiva; el fortalecimiento de la autoestima de los/as adolescentes; y la promoción de la participación activa de los adultos en la vida cotidiana de sus hijos/as.

A su vez, los talleres ofrecieron herramientas concretas para aplicar en el hogar: la práctica del “te permito / no te permito” como forma de marcar límites claros; el requerimiento de pedir permiso como acto de regulación compartida; el establecimiento de sanciones dentro de parámetros posibles de sostener y cumplir; y la incorporación del elogio o premio, tanto afectivo como material, para reforzar conductas positivas. Estas estrategias fueron enriquecidas por el trabajo grupal entre madres, quienes, mediante la reflexión conjunta, compartieron experiencias, delinearon posibles cambios en sus hogares y construyeron una autoridad más sólida. Así, el taller se configuró como un espacio de contención mutua, aprendizaje compartido y restitución del rol adulto como figura normativa y afectiva esencial en el desarrollo adolescente.

13.1 APRENDIZAJES.

Entre los aprendizajes más significativos, se destaca el reconocimiento del adolescente como sujeto en desarrollo, con derecho a ser escuchado, contenido y acompañado. Se enfatizó la necesidad de crear espacios donde pueda expresarse, comunicar lo que siente y sentirse valorado dentro de su entorno familiar. Dado que muchas veces no logra dimensionar el alcance de sus decisiones ni las consecuencias de sus actos, la figura adulta debe actuar como sostén, brindando afecto, límites y estructura.

Se trabajó también sobre la idea de que el límite no es castigo, sino un marco protector que organiza la vida cotidiana, previene el caos y genera identidad. Esto se vio reflejado en los testimonios de madres que observaron una mayor organización en sus hijos

durante su permanencia en el complejo, evidenciando cómo el orden y la rutina pueden actuar como factores estructurantes esenciales.

Uno de los aspectos que más me impactó a lo largo de esta experiencia fue observar los cambios subjetivos y vinculares que se fueron gestando en muchas madres y padres durante su participación en los talleres. En los primeros encuentros, era frecuente que llegaran con cierto desgano, atravesados por sentimientos de frustración, confusión o incluso derrota frente a la situación que vivían con sus hijos/as. Algunas personas manifestaban claramente no querer estar allí, o no comprender del todo el propósito del espacio. Sin embargo, con el transcurso de las instancias, fue posible observar una transformación paulatina: comenzaron a mostrarse más abiertos al diálogo, a compartir experiencias, a reflexionar sobre sus prácticas parentales y a apropiarse de herramientas concretas que podían implementar en sus hogares. Muchas de estas personas reconocían aspectos que antes no lograban ver y se retiraban con una actitud diferente: más esperanzada, participativa y comprometida con su rol como figuras de cuidado. Cambios incluso en su humor, en la forma en que se relacionaban entre sí y en cómo participaban del taller (con mayor entusiasmo y disposición) fueron elementos profundamente enriquecedores para mí como futura profesional.

Este proceso me permitió no solo acompañar a esas familias en su recorrido, sino también nutrirme de sus vivencias, comprender la importancia del acompañamiento empático, del trabajo en red y de la escucha genuina como herramientas fundamentales en la práctica profesional. Ver cómo el taller se convertía en un espacio de contención, aprendizaje colectivo y construcción de nuevas posibilidades reafirmó mi elección del camino profesional que deseo seguir.

A modo de cierre, puedo decir que esta experiencia me permitió aprender profundamente desde un lugar de escucha, observación y participación activa. A lo largo de

los talleres pude conocer distintos contextos y dinámicas familiares, comprender cómo se construyen ciertos vínculos y, sobre todo, identificar qué herramientas pueden ofrecerse desde el rol de referente para acompañar mejor esos procesos.

Me sentí muy cómoda y contenida durante todo el trayecto, tanto en los espacios compartidos con las madres y padres como en el acompañamiento brindado por las referentes del programa, quienes se mostraron siempre disponibles, abiertas y comprometidas con cada situación. Este clima de respeto, confianza y colaboración hizo que toda la experiencia fuese más clara, significativa y enriquecedora para mí, no solo desde lo profesional, sino también desde lo humano.

13.2 PROPUESTAS.

Desde lo transitado en el contexto de la práctica así como en el desarrollo de este trabajo final, considero que sería valioso seguir profundizando ciertas estrategias que, por lo que pude observar, tienen un fuerte impacto en la prevención y el acompañamiento de los adolescentes y sus familias. Algunas propuestas que surgen desde mi mirada son:

Trabajar con mayor profundidad el rol de las redes sociales y entornos digitales: en varios casos surgió que los adolescentes se organizaban para cometer los hechos delictivos a través de plataformas virtuales, sin siquiera conocerse personalmente. Sería importante incluir, dentro de los talleres, espacios específicos para abordar el uso de redes sociales, tanto con madres/padres como con adolescentes, generando herramientas de supervisión y diálogo sobre lo que circula en esos espacios. Muchos adultos desconocen que incluso desde una consola de videojuegos los jóvenes pueden acceder a chats ilimitados con desconocidos, o

que a través del celular tienen entrada libre a contenido inapropiado o espacios donde pueden ser influenciados. Sería valioso que se trabaje con ellos cómo configurar controles parentales, cómo restringir accesos a ciertos sitios web, cómo acompañar sin invadir, y cómo generar acuerdos familiares sobre el uso responsable de la tecnología.

Ofrecer espacios específicos de acompañamiento para adolescentes, pensados como ámbitos de escucha activa y contención emocional, donde puedan trabajar sobre su autoestima, sus proyectos personales y su identidad. Muchas veces, estos jóvenes no encuentran en su entorno cotidiano un lugar donde ser escuchados o donde se valoren sus intereses y emociones. Contar con espacios de actividades, talleres o encuentros que promuevan el reconocimiento, la expresión y el fortalecimiento de sus capacidades podría actuar como un factor protector importante, evitando que el grupo de pares con conductas de riesgo se convierta en su único referente.

Crear instancias de seguimiento posterior a los talleres actuales, con el objetivo de dar continuidad a los procesos iniciados. En muchos casos, las familias se van motivadas, con herramientas nuevas, pero luego pueden encontrarse con obstáculos a la hora de implementar esos cambios en el hogar. Contar con un espacio de seguimiento breve o de consulta podría ayudar a sostener lo trabajado y a detectar nuevas necesidades de acompañamiento.

Reforzar la articulación con otros espacios e instituciones, como las escuelas, centros de salud y organizaciones comunitarias. Esto permitiría ampliar la red de contención para los jóvenes, y pensar un abordaje integral que no recaiga únicamente en la familia o en el dispositivo del POF, sino que se construya entre diversos actores sociales.

Estas propuestas surgen a partir de lo observado y experimentado en el campo, y buscan sumar al trabajo valioso que ya se viene realizando desde el espacio de taller llevado a cabo por la SENAF.

14. REFERENCIAS.

American Psychological Association. (2020). Specialty guidelines for forensic psychology. <https://www.apa.org/practice/guidelines/forensic-psychology>

Ander-Egg, E. (2003). Técnicas de investigación social. Lumen.

Argentina.gob.ar. (s.f.). Convención sobre los Derechos del Niño. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_12_derechos_nino.pdf

Balardini, S. (2014). Viejas y nuevas formas de ser joven: El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles. Diálogos del SITEAL.

Barra Delich, M. V. (2021). Factores de riesgo que facilitan las conductas transgresoras de los adolescentes en conflicto con la ley penal desde el discurso de los padres que asisten al Programa de Orientación Familiar del área penal juvenil de SENAF (Tesis de grado). Universidad Católica de Córdoba.

Beramendi, M., & Zubieta, E. (2013). Norma perversa: Transgresión como modelado de legitimidad. *Universitas Psychologica*, 12(2), 591–600.

Bernachea, L. (2016). El campo jurídico, un ámbito de inserción del psicólogo. En Primer Conferencia hacia las V Jornadas Distritales de Psicología del Oeste 2014: Lo actual de la práctica y las prácticas actuales. Subjetividades de época.

Bobbio, A., Lorenzino, L., & Arbach, K. (2016). Familia, barrio y sociedad: Un estudio comparativo en jóvenes con y sin antecedentes delictivos de Argentina. *Revista Criminalidad*, 58(1), 81–95.

Cobos, E. G. (2008). Adolescencia y familia: Revisión de la relación y la comunicación como factores de riesgo o protección. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 10(2), 105–122.

Código Penal de la Nación Argentina. (1984). Texto ordenado con reformas hasta la Ley 27.736. InfoLEG – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/normativa>

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. (2016). Código de ética. <https://cppc.org.ar/wp-content/uploads/2022/05/CODIGO-DE-E%CC%81TICA-2016.pdf>

Congreso de la Nación Argentina. (2005). Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/83676/20051026>

Duschatzky, S., & Corea, C. (2002). Chicos en banda: Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. Editorial Paidós.

Flandrin, J. L. (1979). *Orígenes de la familia moderna*. Editorial Crítica.

Freud, S. (1921). *Psicología de las masas y análisis del yo*. En *Obras completas* (Vol. 18).

Gabella Nicolau, M. (2021). *El rol parental y la importancia de los programas de competencia parentales en España*.

García Carballo, A. G., & Gallina, M. C. (2019). *La familia en la actualidad* (Tesis de grado).

Gobierno de Córdoba. (2021). *Niñez, Adolescencia y Familia – Gobierno de Córdoba*.

González-Delgado, C. E. (2021). *Psicología jurídica iberoamericana: Teoría, evaluación e intervención*. Editorial El Manual Moderno.

Guber, R. (2011). *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Siglo XXI Editores.

Hein, A., Blanco, J., & Mertz, C. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: Revisión de la literatura nacional e internacional*. Fundación Paz Ciudadana.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.

- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Hirschi, T. (2003). Control theory and juvenile delinquency. En *Criminological theories: Introduction, evaluation, and application* (pp. 132–150). Oxford University Press.
- Insa, L. I. L., Monleón, M. A. B., Pastor, M. Á. M., Rodríguez, R. G., & García, A. M. C. (2011). La transgresión adolescente: Un análisis de los elementos socioestructurales y las variables de orientación individual que favorecen su aparición. *Edetania. Estudios y propuestas socioeducativos*, (39), 125–134.
- Jara, O. (2011). La sistematización de experiencias: Aspectos teóricos y metodológicos. *Revista Decisio*, 28, 67–74.
- Jiménez Ornelas, R. A. (2005). La delincuencia juvenil: Fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población*, 11(43), 215–261.
- Kessler, G., & Goldberg, A. (2000). *Juventud, delito y justicia penal en Argentina*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Kunst, M., & Vitale, N. B. (2020). Jóvenes en conflicto con la ley penal: Las instituciones en jaque, la subjetividad contra las cuerdas. En *XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*, Universidad de Buenos Aires.
- Mestre, M. V., Samper, P., & Frías, M. D. (2003). Autoestima, emociones y conducta antisocial en adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 35(2), 145–160.

Mira, C., Sosa, D., & Camaño, F. (2022). Factores de riesgo en la incorporación de adolescentes a bandas criminales. Universidad de Panamá.

Morduchowicz, R. (2012). Los adolescentes y las redes sociales: La construcción de la identidad juvenil en internet. Fondo de Cultura Económica.

Naciones Unidas. (1990). Convención sobre los Derechos del Niño.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Páramo, M. A. (2011). Factores de riesgo y factores de protección en la adolescencia: Análisis de contenido a través de grupos de discusión. Terapia Psicológica.
<http://www.red.redalyc.org/arte.oa?id=78518428010>

Perinat Maceres, A. (2003). Adolescentes escolares. En Los adolescentes en el siglo XXI. Editorial UOC.

Provincia de Córdoba. (2011). Ley N.º 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
<https://www.boletinoficial.cba.gov.ar/>

Quiroga, S. E. (1998). Adolescencia: Del goce orgánico al hallazgo de objeto. Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Redondo, S., & Garrido, V. (2013). Criminología: Fundamentos teóricos y aplicaciones prácticas. Editorial Ariel.

Roman, R., Pérez, A., & González, P. (2013). El ocio desestructurado y la formación de conductas antisociales en jóvenes. *Revista de Estudios Sociales*, 42(2), 57–74.

Salazar Estrada, J. G., Torres López, T. M., Reynaldos Quinteros, C., Figueroa Villaseñor, N. S., & Valencia Abundiz, S. (2009). Perspectiva psicosocial en adolescentes acusados por delitos contra la salud y robo. *Revista Latina*, 1500.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados. Editorial Paidós.

Valles, M. S. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional. Editorial Síntesis.

Vinaccia, S., Quiceno, J. M., & Moreno San Pedro, C. (2007). Resiliencia y salud: Una perspectiva desde la psicología de la salud. *Psicología y Salud*, 17(2), 115–127.

